

CENTRO DE POSGRADOS

Tema:

**ÉTICA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES
DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO**

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de
Magíster en Innovación en Educación**

Línea de investigación:

INNOVACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Autora:

Damaris del Rocío Machuca Ninacuri

Director:

Mg. Edwin Alexander Velasco Haro

Ambato – Ecuador

Abril 2026

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **DAMARIS DEL ROCÍO MACHUCA NINACURI** con cédula de ciudadanía. **1850408566**, autora del trabajo de graduación intitulado: "ÉTICA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO", previo a la obtención del título profesional de **MAGÍSTER EN INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN**, en el centro de **POSGRADOS**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, abril 2026



Damaris del Rocio Machuca Ninacuri
CC. 1850408566

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

**ÉTICA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES
DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO**

Línea de investigación:

INNOVACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Autora:

Damaris del Rocío Machuca Ninacuri

Edwin Alexander Velasco Haro, Lic. Mg.

CC. 0603371873

CALIFICADOR

f. 

Ricardo Patricio Medina Chicaiza, Ing. PhD.

CALIFICADOR

f. 

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Dra.

CALIFICADOR

f. 

Linda de las Mercedes Amancha Chiluisa, Ab. Dra.

DIRECTORA CENTRO DE POSGRADOS

f. 


Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr. Mg.

PROSECRETARIO PUCE AMBATO

f. 


Ambato – Ecuador

Abril 2026

DEDICATORIA

Antes de nada, agradezco a Dios por haberme permitido llegar a esta instancia, y por cada día de vida que me ha otorgado.

Esta tesis la dedico a mis padres que con tanto esfuerzo me han dado la oportunidad de prepararme en esta universidad de calidad, y a las personas que de una u otra manera me han apoyado.

Con cariño, Damaris R. Machuca N.

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, y a sus docentes por la calidad humana y educativa que me han impartido a lo largo de la carrera.

Un especial y sincero agradecimiento a mi director de tesis Mg. Edwin Alexander Velasco Haro, por su experticia y conocimientos. Por haber sido un pilar fundamental en el desarrollo de mi proyecto de investigación, por compartir sus conocimientos, guiarme en el campo investigativo y sobre todo tenerme paciencia a lo largo de este trayecto.

Damaris R. Machuca N.

RESUMEN

La presente investigación responde a la necesidad de guiar a los estudiantes universitarios a un uso ético de la Inteligencia Artificial (IA) en su educación, con el fin de que esta herramienta sea un apoyo en el desarrollo de su aprendizaje, más no un medio de comodidad y facilismo. Es por ello, que el objetivo general de este estudio es analizar el uso ético de la IA en estudiantes del Tercer Semestre de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, en adelante PUCESA.

La metodología empleada es con un enfoque cuantitativo, y un alcance descriptivo. Se aplicaron encuestas con escala Likert a un total de 62 estudiantes de los paralelos A, B y C del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la PUCESA. Como resultados se evidenciaron que los estudiantes usan la IA con frecuencia en sus actividades académicas, a la vez muestran preocupación por las implicaciones éticas que conlleva el uso de esta herramienta, por lo cual, manifiestan que este uso no sea prohibido, sino, más bien que se establezcan criterios de uso sobre esta herramienta.

Palabras clave: inteligencia artificial, ética, habilidades cognitivas, complemento académico.

ABSTRACT

This study addresses the need to guide university students toward the ethical use of AI in their education, aiming to give a support in their learning rather than becoming a means of convenience and taking an easy way out. Therefore, the overall objective of this study is to analyze the ethical use of AI among third-semester law students at the Pontifical Catholic University of Ecuador, Ambato Campus (PUCESA).

The methodology used is quantitative in approach and descriptive in scope. Likert scale surveys were administered to a total of 62 students in parallel classes A, B, and C of the third semester of the law program at PUCESA. The results showed that students frequently use AI in their academic activities, At the same time expressing concern about the ethical implications of using this tool. Therefore, stating that its use should not be forbidden, but rather criteria for its use should be established.

Keywords: *artificial intelligence, ethics, cognitive skills, academic supplement.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
1.1. Ética educativa.....	10
1.2. Inteligencia artificial (IA)	16
1.3. Ética en el uso de la IA en los estudiantes de educación superior	18
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	21
2.1. Caracterización de la institución.....	21
2.2. Metodología de investigación	22
2.3. Análisis de resultados de diagnóstico	29
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
3.1. Propuesta de la investigación.....	36
3.2. Validación de la propuesta	39
CONCLUSIONES.....	43
RECOMENDACIONES	44
ANEXOS	54

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población.....	27
Tabla 2. Preocupación por la disminución de aprendizaje por el uso de la IA.	30
Tabla 3. Preocupación por las implicaciones éticas del uso de la IA.	31
Tabla 4. Restricción de la IA en la educación.....	32
Tabla 5. Impacto de la IA en la vida académica.	33
Tabla 6. La IA facilita la vida académica	34
Tabla 7. Mejor aprendizaje con la IA	35
Tabla 8. Cuestionario de validación de la propuesta.....	41
Tabla 9. Validadores de la propuesta.....	41

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se centró en analizar el uso de la Inteligencia Artificial (IA) por los estudiantes universitarios de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, desde una perspectiva ética, a la vez, de indagar cuán frecuente es su uso en su vida académica.

Existen varias investigaciones a nivel internacional y nacional sobre la Inteligencia Artificial (IA) y su influencia en la educación, de las cuales, se resaltaron las siguientes:

La Inteligencia Artificial tiene grandes impactos en la sociedad, y el ámbito educativo no es la excepción, respecto de ello, los autores Fajardo, Ayala, Arroba, López (2023) en su artículo científico Inteligencia Artificial y la Educación Universitaria: Una revisión sistemática, plantean como objetivo explorar y comprender el avance y aplicación de la inteligencia artificial en el ámbito educativo universitario y su incidencia en el futuro en procesos educativos, por medio de una metodología de análisis de artículos científicos en bases de datos confiables como *Scielo*, *Scopus*, y *SpringerLink*.

Al final de la investigación se identificaron 29 investigaciones de relevancia que resalta la importancia de la IA en la educación universitaria y en concordancia con la bibliografía revisada resaltan que el uso de esta herramienta en la educación es crucial, debido a que, los estudiantes comprenden de mejor manera los temas explicados en clase, se da una educación inclusiva, y da paso al desarrollo de metodologías educativas eficientes en consideración a las necesidades de cada estudiante.

Evidentemente la Inteligencia Artificial vino a cambiar el mundo, sin embargo, como todo fenómeno tiene sus pros y contras, es así, que los autores Guaña, Artega, y Cedeño (2023) en su investigación Ventajas y Desventajas del uso de Herramientas de Inteligencia Artificial en la educación, plantean como objetivo general explorar

las ventajas y desventajas del uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) en la educación, a través de una metodología de revisión de literatura y búsqueda en bases de datos confiables y seguras.

Se obtuvo como resultado que ciertamente el uso de la Inteligencia Artificial ayuda en la mejora de la educación, debido a que, se brinda una educación adaptativa e inclusiva a los alumnos y una retroalimentación inmediata, sin embargo, señalan que, el uso de la IA también conlleva a un inadecuado manejo de datos privados, falta de responsabilidad en el uso de la IA en la educación, por lo cual, hacen hincapié en el uso responsable y adecuado de esta herramienta tecnológica, de tal forma que, no se vea comprometido el fin de la educación.

Para muchos investigadores la IA en la educación es un avance de gran magnitud y muy positivo, es así como, los escritores Bolaño y Duarte (2023) en su estudio titulado Una revisión sistemática del uso de la inteligencia artificial en la educación, resaltan como objetivo principal analizar aspectos positivos y limitaciones del uso de la IA en la educación. La metodología que emplearon los autores es una búsqueda compuesta por cinco fases, además, utilizaron la base de datos *Scopus* y la herramienta *VOSviewer*.

Como resultado destacaron la existencia de varias investigaciones de la inteligencia artificial, a más de ello, resaltaron que, si bien es cierto que la IA brinda varios beneficios, también, es necesario tener precaución con el manejo de información, calidad de la información generada por la IA, así como capacitar a docentes y alumnos sobre el uso de esta herramienta para un uso correcto y responsable.

Por otra parte, los autores Pérez, Morales, y Bajaaná (2024) en su publicación La incidencia de la inteligencia artificial en la educación superior del Ecuador establecen como objetivo general explorar el impacto e implicaciones de la IA en la educación superior, a la vez que, aborda su incidencia de manera global y de manera muy puntual en el ámbito ecuatoriano; a través de una metodología de

análisis documental científica y académica para entender sobre los avances y oportunidades de la IA en el nivel universitario.

Así pues, como resultados obtuvieron que la IA en la educación permite una personalización en el aprendizaje en consideración con las necesidades de cada alumno, no obstante, también presenta grandes desafíos como el fácil acceso, preocupaciones ligadas a la ética, y de carácter legal. Este estudio concluye que, la IA es una herramienta de gran potencial para brindar una educación de calidad y eficiente en Ecuador, pero, se requiere abordar políticas que aseguren la transparencia y correcto uso de esta tecnología.

Finalmente, el estudio realizado por los autores Morocho, Cartuche, Tipan, Guevara, y Ríos (2023) establece como objetivo explorar y comprender como la implementación de la IA en la educación ecuatoriana afecta a diversos actores educativos. La metodología que se empleó son entrevistas a participantes de diferentes niveles educativos, se analizó experiencias y percepciones. Los resultados que obtuvieron son la notable mejora del rendimiento académico, personalización del aprendizaje, motivación de los estudiantes a participar en clases, la brecha digital y resistencia del personal docente.

En definitiva, la implementación de la IA en la educación presenta beneficios importantes, pero, también surge la necesidad de brindar capacitaciones constantes a los docentes sobre el uso de esta herramienta, y de establecer políticas claras y éticas sobre el uso de la IA.

En cuanto a la situación problemática, esta investigación buscó la motivación y creación de consciencia en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato sobre el uso ético de la IA en sus actividades académicas, para que, las mismas sean realizadas con transparencia y ética.

Existe la necesidad de investigar este tema con el fin de dar respuesta a los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia

Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato sobre el correcto uso de la IA en sus actividades académicas y la utilicen de manera ética y responsable, de tal forma que, desarrollen un pensamiento crítico al momento de utilizar esta herramienta tecnológica y no la usen como un medio de facilismo, sino, más bien como una herramienta de cooperación en un entorno que cada vez está influenciado por la tecnología.

La preocupación por los docentes sobre aspectos éticos de la aplicación de la IA en la educación y el posible reemplazo de su labor es alarmante, respecto de ello, los autores Héctor y Millet (2025) resaltan que, la IA va en ascenso en el proceso educativo universitario, debido a que, gracias a este medio se obtiene información rápida y actualizada, de tal forma que, este uso es bastante común por docentes y estudiantes. Sin embargo, esta realidad es preocupante para el personal docente, puesto que, los estudiantes fácilmente caen en actitudes de plagio, razón por la cual, los autores hacen énfasis en reforzar la educación desde la perspectiva de valores éticos para el uso de estas tecnologías.

En contraste con el postulado anterior, si bien es cierto que la IA es usada por docentes y estudiantes, también es cierto que existe una población que desconoce sobre la existencia de la IA y su uso, tal es el caso que, algunos docentes no están muy familiarizados con el uso de la IA en la educación, sin embargo, consideran que su utilización en el ámbito educativo es positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

Así también, recomiendan que se desarrolle una estrategia de capacitación para los docentes sobre el uso correcto, ético y efectivo de la IA en la educación, así como, considerar las necesidades de cada estudiante al momento de la aplicación de esta tecnología, con el fin de aprovechar el conocimiento del personal docente para optimizar el uso y funcionamiento de la IA junto con sus estudiantes bajo los principios éticos (Salas & Díaz, 2024).

La IA es utilizada de manera frecuente con el fin de alcanzar objetivos de enseñanza-aprendizaje, sin embargo, existen investigaciones que reflejan aspectos

no tan buenos sobre el uso de esta herramienta tecnológica, pues, refieren que el uso excesivo de la Inteligencia Artificial, desemboca en una falta de interacción entre docente-alumno, lo que generara desigualdad de carácter educativo entre los estudiantes, a más de que, no existe privacidad y cuidado de datos personales (Guaña, Artega, & Cedeño, 2023). Como se evidencia el uso de la IA es bueno, no obstante, hay cierto grado de desventajas en su implementación.

Como se evidencia la IA ciertamente es una herramienta positiva, sin embargo, su uso también conlleva un alto grado de responsabilidad y denota preocupación con respecto a cuestiones éticas y de transparencia (Mora, Tiban, Jiménez, Aroca, & Sánchez, 2023). La IA en la educación trae varias ventajas en todos los sentidos, pero, tanto estudiantes como docentes necesitan tener un criterio bien formado para su correcto uso.

Al hacer del diario vivir el uso de la IA se genera una dependencia tecnológica tanto de docentes como de alumnos, pues, se dejaría de lado el pensamiento crítico, análisis, reflexión y lógica que el ser humano genera, lo cual, evidentemente está ligado al comportamiento ético (Moreno, 2019). Al utilizar de una manera inadecuada la IA, los estudiantes y docentes dejan de lado valores éticos y morales, que se ven reflejados en tareas, evaluaciones o demás actividades propuestas.

Gracias a un estudio llevado a cabo en la Escuela de Mecánica a Diesel y Gasolina en el Puerto de Veracruz se obtuvo información que resalta que los alumnos usan la IA como un medio de facilismo al momento de resolver sus tareas académicas, lo cual, limita su pensamiento crítico y no realizan un análisis adecuado sobre la información que recaban a través de la IA.

Así también, los estudiantes señalan que usan la IA como un medio para escapar de sus responsabilidades académicas y que son conscientes del uso antiético que le dan a esta herramienta, pues, no la ven como un medio de ayuda, sino de comodidad y conformidad, debido a que, se limitan a la información que obtienen de la IA y no indagan más (Martínez, 2023). Como se evidencia los estudiantes de tercer nivel no utilizan de forma consciente y responsable la Inteligencia Artificial,

por lo cual, dan paso a comportamientos de plagio, comodidad, de tal forma que, no emplean su raciocinio y pensamiento crítico.

Por otra parte, gracias a la investigación realizada en la Universidad Técnica de Babahoyo, puntualmente a docentes y estudiantes de la carrera de Obstetricia se señala que, tanto docentes como los estudiantes usan con mucha frecuencia la IA y con mayor predominancia ChatGPT, así también, los dos grupos manifiestan su preocupación por caer en actitudes antiéticas, a la vez, sugieren que es pertinente la creación de una normativa institucional que regule el uso de la IA, así como, impartir capacitaciones sobre el correcto uso de esta tecnología (Pasos, Diaz, Moran, & Delgado, 2024).

En contraste con el anterior estudio, se destaca que, así como hay estudiantes que utilizan como medio de conformidad la IA, también hay otro grupo de alumnos que muestran su preocupación por caer en actitudes antiéticas con respecto al uso de la IA, razón por la cual, manifiestan que las instituciones educativas tienen que brindar una correcta formación sobre el uso de esta tecnología.

En base a lo expuesto, es evidente que el uso de la IA cobra mayor fuerza en el contexto educativo, sobre todo en los niveles superiores, por lo cual, nace la importancia y pertinencia de realizar este estudio con el fin de verificar cuán ético es el uso de la IA por parte de los estudiantes universitarios, y a su vez, generar consciencia sobre el correcto uso de esta tecnología.

En cuanto a la hipótesis, idea a defender o pregunta científica, se selecciona la siguiente pregunta científica: ¿Los estudiantes del Tercer Semestre de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato usan la IA de manera ética? Para dar respuesta a la mencionada interrogante se estableció un objetivo general y tres objetivos específicos que se detallan a continuación:

El objetivo general que se planteó en este estudio es:

Analizar el uso ético de la IA en estudiantes del Tercer Semestre de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Objetivos específicos

1. Fundamentar teóricamente el uso ético de la IA en los estudiantes de educación superior.
2. Diagnosticar la influencia del uso ético de la IA en la formación de los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.
3. Diseñar un instructivo que determine los criterios para el uso ético de la IA en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

En cuanto a la metodología, el presente estudio se rigió bajo los lineamientos de la investigación aplicada; en el cual se observó la relación entre la ética educativa y la inteligencia artificial, se consideró aspectos positivos y negativos, con el fin de establecer conclusiones claras y lógicas a partir de la información recabada.

El enfoque fue cuantitativo. Respecto del alcance, esta investigación fue de alcance descriptivo, en el que, se analizó y definió la ética en el uso de la IA en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, previa información recabada, así como sus componentes y demás aspectos relevantes.

Al ser una investigación enfocada en el ámbito educativo, propiamente la población seleccionada fueron los estudiantes del paralelo A, B y C del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Como técnica de recolección de datos se aplicó una encuesta; y como instrumento se empleó un cuestionario realizado y validado por Cimenna Chao Rebolledo y Miguel Rivera de la Universidad Iberoamericana aplicado en su estudio sobre Usos y Percepciones de herramientas de inteligencia artificial en la educación superior llevado a cabo en el año 2024. Finalmente, la técnica de análisis de resultado fue estadística que permitió la recopilación de datos cuantitativos.

El desarrollo metodológico de esta propuesta no solo beneficia a que los alumnos usen la IA en sus actividades académicas bajo principios de transparencia y ética, además, impacta en el personal docente para que reciban capacitaciones sobre el uso efectivo de esta herramienta tecnológica, así como, considerar las necesidades individuales de los estudiantes con el fin de que, el proceso enseñanza-aprendizaje sea eficiente, ético y de calidad.

Esta investigación es importante porque permite identificar que, gracias a la implementación de la IA en el ámbito educativo se brinda un aprendizaje más personalizado de acuerdo con las necesidades y capacidades de cada estudiante, utilizar formas más atractivas e interactivas de enseñanza, ahorro de tiempo de los docentes al realizar su planificación educativa, acceso a información, retroalimentación inmediata.

Sin embargo, también hay que considerar otros aspectos que traen consigo la utilización de esta herramienta tecnológica, debido a que, el depender tanto de este recurso pone en riesgo aspectos importantes ligados a una educación de calidad (Muñoz, 2023). Pues, no existe una correcta formación sobre cuestiones éticas y el uso de la IA, lo cual, da paso a actitudes y comportamientos de plagio en trabajos, actividades, pruebas, disminución del pensamiento crítico, y lógica, de cierta manera, el estudiante entra en una postura de facilismo al darle un inadecuado uso a la IA.

Como se evidencia la tendencia de implementar la IA en la educación cada vez es mayor, ciertamente esto ofrece la oportunidad de brindar una educación más personalizada, pero, también se enfrenta a la dependencia de la tecnología y

actitudes antiéticas. Se espera que esta propuesta genere interés y consciencia en los estudiantes sobre el uso ético de la IA, para que vean a esta herramienta como una aliada en el proceso enseñanza-aprendizaje y no como un medio de dependencia y facilismo.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

En el primer objetivo específico, se planteó fundamentar teóricamente el uso ético de la IA en los estudiantes de educación superior, por lo tanto, a continuación, se detalla la fundamentación teórica sobre la ética, la Inteligencia artificial (IA), y demás aspectos relevantes de las variables en estudio.

1.1. Ética educativa

Definición de ética

Para abordar y comprender correctamente las variables en estudio, es pertinente partir desde el concepto de ética, pues, el autor Harding (2024) señala que la ética proviene del vocablo griego *ethos* que propiamente significa carácter o comportamiento, hay que tener claro que, la ética se encarga o influye en las decisiones que el ser humano toma día a día indistintamente del contexto en el que se encuentre, ya sea social, familiar, laboral, etc. El autor resalta que, la importancia de la ética es revelar que hay detrás del actuar y comportamiento de las personas, a más, de diferenciar qué es considerado como bueno y qué es considerado como malo.

Por otra parte, los autores Cortina y Martínez (2008) consideran que la ética es una rama propiamente de la filosofía dedicada a analizar sobre la moral del ser humano, así también, hace énfasis en que la ética es una norma prevista a orientar el actuar de las personas. Como se evidencia cada autor tiene su concepto propio de lo que considera como ética.

Uno de los más recientes conceptos de ética lo propone el autor Torres (2025), que la define como aquella rama proveniente de la filosofía que está enfocado al estudio del bien y del mal, es decir, determinar de manera racional que acciones son buenas y malas. Evidentemente, este concepto concuerda con los anteriores, y como se analiza la ética propiamente esta direccionada a determinar cuándo un acto es bueno o malo.

Cortina y Martínez (2008) resaltan que la palabra ética proviene del término griego *ethos* que anteriormente significaba morada, pero con el paso del tiempo ese significado cambió a carácter, es decir, referente al modo de ser del hombre. Además, establece que la ética tiene 3 funciones:

1. Aclaratoria: especificar de manera clara que es la moral y sus aspectos específicos.
2. Fundamental: establecer los motivos por los cuales el hombre tiene que vivir moralmente.
3. Aplicativa: de los resultados extraídos de las dos funciones anteriores aplicarlos en la sociedad de manera razonada.

A lo largo del tiempo se han realizado varias aportaciones sobre la ética y lo que conlleva, es así como, el autor Polo (1993) manifiesta que, la ética no es una mera ciencia, sino un saber práctico, pues, establece varias normas de comportamiento abiertas a los individuos sobre el correcto actuar de sus acciones, a más recalca que el mal está vinculado con la libertad de elegir del ser humano. Es claro que este autor considera que la ética es un abanico de opciones que se presenta ante al ser humano para que desde su libertad y juicio decida qué hacer y no hacer en determinada situación.

Así como hay varios conceptos de la ética, también se establecen diversos orígenes de la palabra ética, respecto de ello, el autor Bilbeny (2012) señala que el origen de la ética tiene tres ascendencias, la primera refiere del término *éthos* que propiamente significa hábitos o costumbres; el segundo origen es *ethos* (caracterizado por tener una e larga al inicio) que significa lugar habitual donde se vive y carácter de la persona; y finalmente el ascendiente ética que se define como la moral, no obstante el término más usado es *ethos* definido como carácter. Ciertamente, hay varias definiciones y orígenes de la ética, pero, la que prevalece en la actualidad es el término que significa comportamiento.

Para los autores Cortina y Martínez (2008) la ética forma parte de la filosofía que busca estructurarse de manera racional por medio de métodos y explicaciones de

esta rama, el autor considera que la ética es un saber de carácter normativo cuyo objetivo es orientar el comportamiento y las acciones del ser humano. En base a todos los conceptos dados para la ética, todos los autores llegan a la conclusión que la ética guía el comportamiento del ser humano.

Diferencia entre ética y moral

Por otra parte, se requiere tener en cuenta que ética y moral no es lo mismo. Pues, la ética es un conocimiento de lo que está bien y de lo que está mal, pues, resalta que, la ética direcciona a llevar una vida bajo las buenas acciones para con la sociedad que rodea al ser humano, mientras que, la moral refiere a las costumbres, normas, y carácter coercitivo impuestos por una sociedad (Ricoeur, 2002). Por varios años estos dos términos han sido confundidos y tratados como sinónimos, sin embargo, tienen un fin diferente.

Por otra parte, el autor Bilbeny (2012) resalta que, la ética es una forma razonada que tiene el ser humano, a la vez que, es universal por sus principios existentes, y se caracteriza por ir en contra de la injusticia, es decir, es opuesto a todo aquello que no tiene razón; mientras que la moral es particular por los objetos que posee y caracterizada por oponerse a lo inmoral o contradictorio a determinadas normas o costumbres de una sociedad. Evidentemente, los dos términos se caracterizan y diferencian por sus particularidades específicas, aunque si bien es cierto que parecen términos semejantes, sus enfoques son totalmente distintos.

En el mismo sentido, el autor Torres (2025) define a la moral como las normas que orientan el actuar de un grupo de personas en sociedad, con el fin de mantener la paz y equilibrio dentro del grupo social. Es importante resaltar que la moral proviene de las costumbres, tradiciones y valores que se heredan de generación en generación.

La moral se caracteriza por orientar el comportamiento del ser humano, pero con su particularidad que solo lo hace en situaciones específicas y determinadas; a su vez es visto como un modelo de una buena conducta establecida dentro de una

sociedad. Este término ha sido usado como adjetivo, sustantivo y como una denominación de valor, por cuanto, se lo emplea para describir cuando una acción es aprobada o reprobada en base a las normas establecidas por una sociedad (Cortina & Martínez, 2008).

Por otra parte, el autor García (2021) resalta que la moral ayuda a comprender el comportamiento del ser humano, y está caracterizada porque implica un plano normativo que direcciona como realizarse algo, señala deberes; la moral al igual que la ética pone en consideración cuando los actos son buenos o malos. Sin embargo, se distinguen porque la moral se centra en las normas sociales y su origen en la sociedad como tal, mientras que la ética proviene de la reflexión interior del ser humano. Evidentemente, ambos términos tienden a confundirse debido a que, los dos consideran lo bueno y malo, pero su distinción se ve marcada en su origen y procedencia.

Ética en la educación

La educación es la transmisión de saberes, conocimientos, técnicas, cultura, etc., sin embargo, la palabra educación también lleva consigo una característica muy puntual, la ética.

Es así como, la educación busca el desarrollo pleno del ser humano de manera conjunta con la ética, la moral, y el intelecto que las personas tienen, para que de esta manera desarrollen actitudes y comportamientos apegados a un criterio racional (Hernández, 2010). Pues, la educación va más allá de terminar un ciclo escolar o culminar una profesión, debido a que, busca la formación de personas capaces de transformar su sociedad que tienen como base aspectos como la ética y moral, pues, no se educa solo en conocimiento, sino también en valores, formar personas capaces de tener una actitud íntegra y ética frente a las circunstancias que se les presente.

Ciertamente la ética es una cualidad que tiene que estar presente en la sociedad, y en cualquier ámbito, y de manera muy específica en la educación. Respecto de

ello, el autor Arizmendi (1997) manifiesta que la ética es una ciencia humana de gran valor en la sociedad, por lo cual, considera que, es pertinente que se enseñe la ética de manera general y en el ámbito profesional en niveles de educación superior; señala que se tiene que designar dos semestres para abordar esta temática.

Pues, en los primeros semestres se abordaría la ética de manera general, origen, conceptos, precursores, evolución, fuentes. Mientras que, en los últimos semestres se haría mayor énfasis en la ética profesional, debido a que, un estudiante no solo tiene que ser buen profesional sino un profesional bueno, es decir, abordar códigos éticos, reglamentos de acuerdo con la carrera que cursen, presentar casos para que se lleven a cabo análisis de cuán importante es la ética en el ámbito profesional.

Otros autores como Arizmendi (1997) resalta que para que se imparta adecuadamente la ética de manera general y de manera muy puntual en el ámbito profesional, las instituciones educativas de tercer nivel tienen que contar con docentes capacitados y con conocimiento de la ética, mismos que tiene que aplicar metodologías pedagógicas adecuadas en base al tipo de ética que se imparta. En concordancia con los postulados del autor, el docente de ética tiene que caracterizarse por ser una persona con valores, recta, tener una trayectoria intachable para abordar la rama de la ética, todo esto con el objetivo de que las instituciones aporten a construir profesionales éticos y superar poco a poco la crisis ética-moral que vive la sociedad.

La ética se la imparte de varias formas, en base al contexto educativo, necesidades y capacidades de los estudiantes, la malla pedagógica, entre otros factores. Sin embargo, el autor Arizmendi (1997) considera que existen dos formas de enseñar ética: el primer método se caracteriza por abordar antecedentes históricos, evolución, conceptos, clasificación, figuras representativas de la ética y sus escuelas, esto se aplica tanto para la ética general como para la ética profesional; la segunda forma es la que propiamente se centra en casos reales con el fin de que los estudiantes realicen un análisis y solución mediante la aplicación de conceptos, bases y principios de la ética.

Estas dos formas son eficaces menciona el autor siempre y cuando sean aplicadas de forma didáctica, ya sea, por medio de conferencias, videos, clase magistral, debates, preguntas específicas dirigidas, lecturas, investigaciones, etc.

Por otro lado, los autores Cobeña, Rosado, Mendoza (2025) resaltan que la ética tiene que impartirse desde la educación básica de los estudiantes, para que se formen con valores desde pequeños, en razón de ello, cree pertinente que se incluya a la ética dentro del plan de estudios para que favorezca el desarrollo de los estudiantes, pues, señala que, una falta de formación ética en las instituciones educativas afecta directamente en los estudiantes y ocasiona problemas que la sociedad tienen a normalizar, como lo es la indisciplina, bromas pesadas que se configuran como *bullying*, entre otras actitudes. La ética propiamente es fundamental en la educación no solo en cuestiones académicas sino en comportamientos y actitudes de los alumnos.

La educación y valores éticos son importantes que sean bien fundamentados desde la infancia, pues, ayuda a formar y encaminar a las personas a vivir de manera ética, y discernir entre el bien y el mal, por ello, es primordial que la ética forme parte del p^osum académico (Cobeña, Rosado, & Mendoza, 2025). Lo postulado por los autores es totalmente relevante, y va de la mano con lo mencionado por Arizmendi, pues ambos autores señalan que la ética se imparta en el ámbito académico desde niveles básicos hasta niveles superiores, con el fin de moldear a los estudiantes y formar ciudadanos con criterio ético en cualquier circunstancia.

Por otra parte, el autor Torres (2024) hace hincapié en la ética en el ámbito educativo investigativo, pues, refiere que la ética tiene que ser característico del investigador en todo el proceso de investigación, debido a que, la información que se plasme en la investigación tiene que ser transparente, con datos confiables y honestos. Como se evidencia la ética está presente en varias áreas, y las investigaciones a nivel educativo no son la excepción, pues, la ética es la que les da credibilidad a los resultados obtenidos.

La ética en el ámbito educativo engloba a todos los actores de la educación y eso incluye a la planta docente; respecto de ello, la autora Mancilla (2023) en su investigación realizada al profesorado chileno destaca que la ética no solo se tiene que impartir a los estudiantes, pues, en su estudio concluyó que el 80% de docentes no habían recibido educación sobre la ética y valores en el ámbito educativo, a lo cual, hace hincapié sobre la necesidad de que exista de por medio capacitaciones y educación dirigida a los docentes, directivos y demás personas que forman las instituciones educativas. En concordancia con la autora, ciertamente la ética necesita estar presente desde el personal administrativo, para que, de esta manera surjan estudiantes éticos de la institución.

1.2. Inteligencia artificial (IA)

La Inteligencia Artificial, en adelante IA tiene su origen en el año 1950 llevado a cabo por Alan Turing, quien presentó, una máquina capaz de entablar una charla con un ser humano, más adelante, se ve la presencia de la IA en el año 1956 en una conferencia de Informática en la que intervinieron los científicos A. Newell y H. Simón quienes presentaron su proyecto denominado *Logic Theorist*, caracterizado por tener aspectos similares al del ser humano (Benítez et al., 2013). Como se evidencia la IA tiene su origen desde tiempos atrás, solo que no era tan considerada o usada como lo es en la actualidad.

En el pasado la tecnología, entornos virtuales, programas, y la misma inteligencia artificial eran considerados como aspectos ficticios y posibles futuros pero muy lejanos, sin embargo, en la actualidad ya se vive esta realidad en el diario vivir, pues, ahora se cuenta con varias herramientas tecnológicas que ayudan al desarrollo de la sociedad (Moreno, 2019). La IA es una realidad que parecía muy lejana, pero, actualmente gracias a esta herramienta se ve un desarrollo enorme de las sociedades.

Por otro lado, el autor Rouhiainen (2018) la define como la capacidad que tienen las máquinas y computadoras para ejecutar trabajos que son realizados por el ser humano con un margen mínimo de error, en la actualidad esta herramienta es

usada con mucha frecuencia por el ser humano para facilitarse ciertas actividades, procesos, etc. Pues, la IA abarca varios ámbitos de la sociedad y se esparce con rapidez, es así que, la inteligencia artificial facilita la identificación de imágenes, etiquetados, procesa información y datos, difusión de información en las redes sociales como marketing.

En la misma línea de investigación, la autora Boden (2016) señala que la IA tiene como papel fundamental que los ordenadores y máquinas realicen las mismas actividades que la mente del ser humano, pues, la considera como un espacio estructurado que se caracteriza por poseer varias capacidades, entre ellas gestionar información. Cada uno de los autores tiene su concepto de la IA, sin embargo, los dos concluyen que es una herramienta con características similares a la de la mente humana.

La IA ha cobrado tanto valor en el mundo que actualmente es conocida como el nuevo petróleo, con la diferencia que, anteriormente cuando el petróleo era un elemento valioso en el mundo solo ciertas personas podían beneficiarse de él, en cambio con la IA todos tienen acceso a esta tecnología y se benefician de ella (Rouhiainen, 2018). Tal, es el valor que adquiere la IA en la actualidad que el autor lo llama el nuevo petróleo, y ciertamente esta tecnología ha venido a revolucionar el mundo entero con sus diversas funcionalidades y empleabilidades.

Los autores Benítez, Escudero, Kanaan y Masip (2013) manifiestan que el fin de la IA no es elaborar tecnologías que compitan con la mente humana, sino más bien crear herramientas que manejen y analicen gran cantidad de información de manera eficiente y un mínimo de error. El surgimiento de la IA para unas personas es positivo, pero para otras una amenazada, debido a que, consideran que estas máquinas vienen a reemplazar el trabajo del ser humano.

Por otra parte, los autores Abeliuk y Gutiérrez (2021) mencionan que es importante que la ética esté presente en la implementación de la IA sobre todo en aquellas actividades que involucren la simulación de habilidades del ser humano. En concordancia con estos autores, se resalta que tanto la IA y la ética tienen relación,

pues, ambos aspectos van de la mano para que el producto que se genere sea confiable, transparente y el impacto que provoque en la sociedad sea positivo y ayude al desarrollo de esta.

1.3. Ética en el uso de la IA en los estudiantes de educación superior

Es pertinente mencionar que actualmente la IA se encuentra presente en todo entorno, de tal forma que, se ve grandes logros en varias áreas de trabajo, y un claro ejemplo es el campo educativo, pues, gracias a la IA se ha implementado nuevas formas dinámicas de enseñanza- aprendizaje.

Actualmente la IA ha ganado gran reconocimiento por su alcance, es así que, el autor Moreno (2019) manifiesta que no hay que ver a la IA como una amenaza para la educación, sino, más bien como una puerta de oportunidades, para explorar nuevas formas de aprendizaje personalizados en base a las capacidades y necesidades de los estudiantes para lograr una mejora en el proceso educativo y obtención de conocimiento. La IA tiene tres direcciones puntuales de aplicación dentro del círculo educativo, entre ellas:

- Los agentes conversacionales inteligentes o también conocidos como *chatbot*, caracterizados por representar el rol de un docente, tutor o alumno. Esta herramienta refleja su utilidad e importancia para ayudar tanto a docentes como alumnos en el desarrollo de sus clases, actividades, trabajos grupales, acceso a información, ahorro en tiempo; tal, es el avance de la IA en la educación que esta herramienta califica los exámenes.
- Robótica educativa: se toma muy en consideración la frase al hacer se aprende, pues, hoy en día existen asistentes robóticos que ayudan o asisten a los estudiantes en las actividades a desarrollar, es importante recalcar que, estas tecnologías también influyen en la adquisición de conocimiento computacional, despierta el interés científico e investigativo, y potencia la creatividad.

- Plataformas virtuales para el aprendizaje: son medios a través de los cuales, los docentes difunden información sobre temas de clases, plantean foros, debates, mantienen comunicación con sus alumnos, cargan tareas, etc.

Algo muy novedoso es que ya hay países que integran la Inteligencia Artificial a su malla curricular, como es el ejemplo de Argentina, pues, consideran que es importante impartir esta materia a los estudiantes con el fin de brindarles herramientas para enfrentar el futuro que se avecina.

En concordancia con lo anterior, el autor Muñoz (2023) manifiesta que, la implementación de la IA en el campo educativo hace que el aprendizaje sea más óptimo y eficiente para un aprendizaje personalizado en base a cada necesidad y capacidad de los estudiantes, para lo cual, recalca que es importante la comunicación entre docentes, administrativos y operadores de sistemas con el fin de brindar capacitaciones en las que se resalten el uso de la IA, aplicaciones, herramientas, y ventajas.

El autor, menciona que los beneficios de esta herramienta tecnológica son enormes, dentro de los cuales, se evidencia la mejora en el aprendizaje, nuevas formas de aprender, retroalimentación inmediata, sin embargo, también resalta que con la implementación de la IA surgen desafíos, como la privacidad de datos, acceso a los medios tecnológicos, actitudes alejadas de la ética, falta de capacitación en docentes y administrativos para la adecuada ejecución de estas herramientas.

La implementación de la IA en el ámbito educativo trae consigo ideas renovadoras en la forma de enseñar, y deja de lado el modelo clásico y hasta en cierto punto poco interesante. Con el uso de la IA en la educación, los docentes tienen mayor tiempo para profundizar en sus estrategias de educación con el objetivo de brindar una educación de calidad, sin embargo, es importante tener en consideración que la IA no viene a reemplazar el rol del docente, sino, más bien a complementarlo para de esta manera mejorar la experiencia de enseñar-aprender, en concordancia

con los objetivos que el docente desea alcanzar con el uso de la IA (Magallanes et al., 2023).

Hay que tener claro que, la IA actualmente revoluciona el mundo de la educación, pues, no solo ofrece varias estrategias y métodos de enseñanza, sino que, también ayuda a descubrir cuales son los puntos fuertes y débiles de cada estudiante para brindar una experiencia más personalizada (Aparicio, 2023). Evidentemente, esta herramienta tecnológica es útil dentro de la educación, siempre y cuando se la utilice con responsabilidad, pues, es una herramienta que ayuda a impulsar el potencial y creatividad de los estudiantes.

Ciertamente la aplicación de la IA en el ámbito educativo es impresionante y positiva, indistintamente del nivel educativo en el que se use, sin embargo, el autor Moreno (2019) hace hincapié en que no es malo que la inteligencia artificial cobre fuerza y esté presente en todos los ámbitos, pero, es importante desarrollar actitudes éticas con respecto a la implementación de la IA, pues, considera que es una herramienta de asistencia y ayuda, más no un medio que conlleve a estudiantes y docentes al facilismo y falta de criterio crítico propio.

La Inteligencia Artificial es una herramienta que ayuda en el proceso de la educación, debido a que, permite que se atiendan las necesidades y diferentes formas de aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, esta implementación tiene que ser guiada bajo criterios éticos y a potenciar las habilidades de los alumnos, pues, un correcto uso de la IA en la educación se da cuando el estudiante logra ver a esta herramienta como un apoyo y no como una dependencia.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo inicia con una breve caracterización institucional de la Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. En las líneas que siguen, se muestra el diseño metodológico que, se aplicó en la investigación.

2.1. Caracterización de la institución

La investigación se realizó en la Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, en la zona urbana de la ciudad de Ambato o también conocida como PUCESA, parte de una red nacional e internacional de universidades pontificias, lo que representa un prestigio ganado a pulso desde hace 70 años en el Ecuador y 30 en el centro del país. Es de carácter privada y cuenta con la siguiente oferta académica: Tecnologías-PUCETEC, Grado, Posgrado, Educación Continua, Centro de Lenguas y ESTELA.

La Universidad en cuestión cuenta con servicios odontológicos, médicos, centro de psicología aplicada, centro de transferencia de tecnología, consultorios jurídicos gratuitos, y centro de desarrollo empresarial.

Es importante recalcar que esta institución cuenta con redes y alianzas internacionales como Jesuitas Ecuador, Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina, ODUCAL, Uni>ersia, International Association Of Jesuit Universities, y Federación Internacional de Universidades Católicas.

La Misión de la Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato está enfocada en la búsqueda de la verdad y promoción de la dignidad humana en todas sus dimensiones, mediante la investigación, la conservación y comunicación del saber, y la vinculación con la sociedad, para el desarrollo sostenible e integral, nacional e internacional.

Su Visión se centra en ser una comunidad universitaria humanista, para la transformación personal y social, al servicio de un mundo fraterno, justo y sostenible. Se identifica como un proyecto inclusivo, eficiente, en diálogo con su entorno y en constante innovación académica y organizacional.

Los valores que guían el comportamiento de la Universidad son la Responsabilidad ante Dios y la Sociedad, Transparencia, Equidad y Justicia, Excelencia Académica, Respeto a los Derechos Fundamentales del Ser Humano y de la Naturaleza y la Confianza Mutua.

Para la realización del presente trabajo de investigación, se obtuvo la participación y colaboración de los estudiantes y docentes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la PUCESA, quienes tuvieron acceso a los instrumentos de recolección de información, para su posterior análisis e interpretación de resultados.

2.2. Metodología de investigación

En este apartado se detalla el diseño metodológico con el cual se desarrolló esta investigación, mismo que está conformado por los siguientes aspectos; enfoque de la investigación, tipo de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información y procesamiento y análisis de la información recabada.

Enfoque, tipo de investigación y alcance

El autor Isea (2024) señala que los enfoques que se seleccionen en una investigación son los que llevan a cumplir con el objetivo propuesto por el estudio, pues, guía al investigador a profundizar un determinado tema de manera clara.

En base a la naturaleza de la investigación, a la pregunta planteada y a los objetivos de investigación se optó por aplicar el enfoque cuantitativo; que de acuerdo con el autor Isea (2024) este enfoque se caracteriza por establecer resultados a partir de la recopilación de datos numéricos.

En la misma línea de investigación Sampieri (2010) señala que este enfoque es objetivo y sistemático, en donde la recolección de datos se fundamenta en la medición y se utilizan datos numéricos y técnicas estadísticas para el análisis de estos.

Se considera que el enfoque cuantitativo se caracteriza por su medición y análisis preciso de datos, pues, este enfoque permite obtener resultados objetivos que muchas de las veces no se obtienen con metodologías cualitativas; a más de ello gracias a este enfoque se obtienen datos fiables, se realizan comparaciones entre variables, permite medir el tema que se estudia, permite aplicar encuestas para obtener información representativa (Compilatio, 2024).

En base a las apreciaciones acertadas de los autores es importante señalar que se escogió este enfoque debido a que se adapta correctamente a los objetivos de esta investigación con el fin de comprender de una manera más completa las variables en estudio, a más de que, este tipo de enfoque es diseñado exclusivamente para recolectar datos numéricos que midan la influencia del fenómeno en estudio.

Este estudio se rige bajo los lineamientos de la investigación aplicada; que de acuerdo con el autor Lozada (2014) este tipo de investigación busca generar conocimiento mediante la aplicación directa al problema de un núcleo social. Este tipo de investigación cobra gran valor en el siglo XX debido a que, abarcaba estudios enfocados a solucionar problemas del diario vivir, actualmente, este tipo de investigación es muy común en su aplicación en el campo de la industria y de la educación; es importante recalcar que la investigación aplicada busca resolver un problema en especial, de tal forma que, busca consolidar el conocimiento para su correcta aplicación y a la vez generar un enriquecimiento de carácter científico, social y cultural (Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, 2025).

La compañía Appinio (2024) señala que la investigación aplicada se distingue de la investigación básica, debido a que, la investigación básica tiene como fin ampliar el conocimiento de manera muy general, mientras que la investigación aplicada tiene como objetivo mejorar productos, servicios o prácticas, a la vez que resuelve

problemas específicos. Además, el autor, resalta los siguientes criterios que resaltan la importancia de este tipo de investigación:

- Da respuestas prácticas para resolver problemas.
- Impulsa la innovación.
- Es una base para la toma de decisiones.
- Ofrece la mejora de productos, servicios o problemas concretos.
- El impacto que genere es amplio, pues, va desde el ámbito social hasta el ambiental.
- Aplica conocimientos científicos.
- Los resultados que ofrecen son a corto plazo.
- Formula preguntas sobre los problemas prácticos.

En base a los postulados de todos los autores y la estructura del presente estudio se escogió la investigación aplicada, debido a su alcance, pues, el campo que se exploró es el educativo, en el cual, se pretende observar la relación entre la ética educativa y la inteligencia artificial, aspectos positivos y negativos, con el fin de establecer conclusiones claras y lógicas a partir de la información recabada, a más de dar respuestas a la problemática planteada.

Respecto del alcance, la Universidad Estatal de Milagro (2020) destaca que los alcances hacen referencia a las etapas que ayudan a ampliar el contenido de la investigación, con el fin de fundamentar y resguardar los objetivos y fines de la investigación en cuestión. Es importante tener en cuenta que, para llevar a cabo una investigación requiere de un gran trabajo y cumplirlo por etapas, a la vez que, se selecciona las mejores herramientas metodológicas para cumplir con lo propuesto por el estudio planteado.

Para seleccionar el tipo de alcance adecuado para la presente investigación, se realizó un exhaustivo análisis, pues, primero se verificó e indagó sobre las clases de alcance para la correcta selección de uno. Es así como, el autor Ramos (2020) señala que existen los siguientes alcances:

- De carácter exploratorio
- Investigación descriptiva
- Alcance correlacional
- Explicativa
- Beneficio del multimétodo

Una vez analizada la información recabada y puesto en consideración el fin de este estudio, así como de los objetivos y pregunta planteada en el mismo, se optó por el alcance descriptivo, mismo que se diferencia del resto porque ya hay previo conocimiento de características y demás información del fenómeno en estudio, pues, lo que busca es mostrar su estancia en un grupo focal en especial. Además, es importante considerar que, este alcance posibilita la descripción de características, perfiles o propiedades de fenómenos, comunidades, sociedades, fenómenos.

Por otra parte, el autor Ramos (2020) lo define como aquel que expone la presencia del fenómeno en estudio en un grupo determinado de personas, con relación a ello, en este estudio se analiza y define la ética en el uso de la IA en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, previa información recabada, así como sus componentes y demás aspectos relevantes.

Población y muestra

La palabra población tiene varias definiciones, en base al contexto en el que se utilice dicho vocablo. Es así como, de manera general, el autor Herrera (2003) define a este término como aquel grupo de personas organizado de manera jurídica y política que integran un Estado.

Por otra parte, en el campo de la investigación, la palabra población adquiere otro significado. Así pues, la Escuela de Investigación (2024) define a la población como el grupo de personas, cosas o fenómenos seleccionados como el foco de estudio

de una investigación, a su vez, la población es delimitada por criterios que establezca a conveniencia del investigador, Así también, se caracteriza por ser:

- Especifica: aquí entra en juego los intereses del investigador que van desde el género, edad, entre otros aspectos.
- Limitada por el espacio y tiempo: la población se delimita a un lugar geográfico y un periodo de tiempo.
- Grupo total: se encuentran todas las unidades seleccionadas para el estudio.

En un estudio es importante seleccionar correctamente la población de la cual se requiere obtener cierta información, para lo cual, el autor recomienda responder tres preguntas muy puntuales como: ¿a quién va a beneficiar el estudio?, ¿en qué lugar o espacio geográfico se encuentra la población que se va a estudiar?, ¿el periodo de tiempo al que va a pertenecer el estudio?, de esta manera se asegura que la población seleccionada sea la correcta para la investigación a desarrollarse y a la vez cumplir con los objetivos esperados del estudio.

Respecto de ello, el autor López (2004) define a la población como un conjunto de personas, cosas, animales, instrumentos, etc., de las cuales, se requiere obtener cierta información. Al ser una investigación enfocada en el ámbito educativo, se tomó como población de estudio a los estudiantes de cada paralelo del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, para lo cual, se contó con la respectiva autorización del Prorector de la Universidad y del Coordinador de la Carrera, ver Anexo 1.

Cabe recalcar que la población de estudio estuvo conformada por 62 estudiantes de los tres paralelos, mismos que participaron en la aplicación de la encuesta. Sin embargo, 5 estudiantes no registraron su firma en el Registro de Asistencia-Consentimiento Informado, debido a que, no asistieron a clases el día que fue programado para la firma de dicho documento, ver Anexo 2.

Tabla 1. Población

PARALELO	ESTUDIANTES
A	21
B	22
C	19
Total	62

Fuente: elaboración propia

Técnicas e Instrumentos de recolección de información

Este apartado es uno de los segmentos importantes que constituye el marco metodológico de una investigación, debido a que, las técnicas e instrumentos de recolección de información ayudan a la búsqueda profunda de datos o información para el análisis de los respectivos resultados obtenidos. Es así como, en el presente estudio se aplicó como técnica de recolección de datos una encuesta. Duarte y Guerrero (2024) la definen como una técnica o herramienta que se caracteriza por ser estandarizada para obtener y recopilar información, datos de una población, etc.

Por otra parte, la autora Stantcheva (2023) señala que la encuesta es un método de gran importancia y fundamental para conseguir información sobre elementos que de otra manera no serían viables obtener; una encuesta no solo es realizar preguntas, pues, el fin de la encuesta es recopilar datos puntuales que ayuden al investigador a cumplir con el propósito de su investigación. Esta encuesta está integrada por un cuestionario, mismo que está estructurado con preguntas elaboradas cuidadosamente para obtener la información de la población seleccionada, a más de ello, la encuesta se caracteriza por adquirir de manera rápida y eficiente la información y procesarla a la vez. Cabe recalcar que este instrumento ayuda a conocer e identificar el comportamiento de la población en estudio.

De igual manera los autores Duarte y Guerrero (2024) señalan que existen varios tipos de encuestas:

1. Según los tipos de preguntas: A) preguntas cerradas, en las que las únicas opciones de respuesta son “si/no”, verdadero/falso”, de acuerdo/ en

desacuerdo”, ciertamente su tabulación es más sencilla, pero la información que se obtiene es más limitada. B) preguntas de selección múltiple o también conocidas como la Escala de Likert: esta es la más común en estudios cuantitativos, se caracteriza por presentar un abanico de opciones. C) preguntas abiertas: da mayor facilidad a los encuestados para responder y expresarse.

2. Según la función de la forma: A) encuestas personales: se da un careo directo entre el investigador y encuestados. B) encuestas por envío: la encuesta es enviada a la población a través de varios medios de comunicación. C) encuesta telefónica y por internet: tiene un mayor alcance hacia los encuestados, y fácil acceso.
3. Según la dimensión temporal: A) transversal: fácil de aplicar y obtención de resultados inmediatos. B) longitudinal: está determinada por obtener resultados en diferentes tiempos, ayuda a visualizar la evolución del fenómeno en estudio.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que estos instrumentos de recolección de datos son validados, para lo cual existe dos opciones: juicio de expertos y pruebas estadísticas.

1. Juicios de expertos: se verifica cuan confiable es el instrumento, pues, se observa si cumple con ciertos criterios de confiabilidad y validez. En esta etapa intervienen expertos en el tema de estudio y evalúan si el instrumento mide adecuadamente las variables de la investigación y si se logra obtener lo que se supone que mida el instrumento.
2. Pruebas estadísticas: se aplica la fórmula de Cronbach.

Como se había mencionado en la parte nuclear de la encuesta se encuentra el cuestionario, mismo que contuvo las preguntas claves que se aplicó a los

participantes en este estudio. Vega, Leyva y Hernández (2023) señalan que, el cuestionario es el conjunto de preguntas cuyo fin es evaluar algún fenómeno que se pretenda estudiar, además, los cuestionarios permiten mediar de forma objetiva la variable.

En base a lo anteriormente señalado en este estudio se optó aplicar un cuestionario realizado y validado por Cimenna Chao Rebolledo y Miguel Rivera de la Universidad Iberoamericana aplicado en su estudio sobre Usos y Percepciones de herramientas de inteligencia artificial en la educación superior, llevada a cabo en el año 2024, dicho instrumento está formado por preguntas de opción múltiple y reactivos de escala tipo Likert con seis niveles de valoración (muy en desacuerdo, en desacuerdo, ligeramente en desacuerdo, ligeramente de acuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo).

2.3. Análisis de resultados de diagnóstico

Dentro de esta sección, se presentan los análisis de los datos obtenidos de la encuesta aplicada a los estudiantes, con el objetivo de diagnosticar la influencia del uso ético de la IA en la formación de los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato. Para dar cumplimiento al segundo objetivo específico de esta investigación, se seleccionaron seis niveles de valoración escala tipo Likert (muy en desacuerdo, en desacuerdo, ligeramente en desacuerdo, ligeramente de acuerdo, de acuerdo, muy de acuerdo).

De manera general se desarrolló la tabulación de las 11 preguntas que conforman la encuesta, ver Anexo 3, sin embargo, se han seleccionado un total de 6 preguntas (pregunta 2, pregunta 3, pregunta 4, pregunta 6, pregunta 9 y pregunta 10), debido a que, las interrogantes seleccionadas responden directamente al objetivo específico número dos y hacen más visible la problemática planteada.

2) ¿No uso herramientas de la IA porque me preocupa que disminuya mi capacidad de aprendizaje?

Tabla 2. Preocupación por la disminución de aprendizaje por el uso de la IA.

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	3	4,8%
En desacuerdo	9	14,5%
Ligeramente en desacuerdo	11	17,7%
Ligeramente de acuerdo	13	21%
De acuerdo	13	21%
Muy de acuerdo	13	21%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

Una vez recopilados los datos, se observa que el 21% se ubica en el nivel de valoración de “Ligeramente de acuerdo”, “De acuerdo”, y “Muy de acuerdo”, lo cual da un total de 63%. Por lo cual, se resalta que un porcentaje considerable de los encuestados señalan sus criterios éticos en cuanto a su proceso de aprendizaje, y desarrollo de sus habilidades cognitivas en el ámbito jurídico como la argumentación y el razonamiento jurídico. Es importante destacar que la preocupación que indican los estudiantes es una señal clara de su compromiso al usar de manera ética la IA, pues, no señalan negación al usar esta herramienta, sino más manifiestan su reflexión sobre la dependencia tecnológica que afecta a su educación.

Sin embargo, el 37% de participantes consideran que la IA no afecta en su proceso de aprendizaje, pues, al contrario, la ven como un apoyo para el desarrollo de sus actividades académicas. Lo cual, evidencia que los estudiantes usan la IA en base a sus criterios y necesidades, pues, se observa una ausencia de orientación de uso de esta herramienta.

Ciertamente, hay dos posturas que no son homogéneas sobre el uso de la IA en la academia, lo cual evidencia la necesidad de orientar a los estudiantes de manera ética para el uso y empleo de esta tecnología en su proceso de aprendizaje sin que

se vean afectadas sus habilidades cognitivas propias de un estudiante de la Carrera de Derecho como lo es el análisis jurídico, argumentación y reflexión jurídica.

3) ¿No uso herramientas de la IA porque me preocupan las implicaciones éticas sobre su uso?

Tabla 3. Preocupación por las implicaciones éticas del uso de la IA.

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	2	3,2%
En desacuerdo	7	11,3%
Ligeramente en desacuerdo	18	29%
Ligeramente de acuerdo	12	19,4%
De acuerdo	11	17,7%
Muy de acuerdo	12	19,4%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

El análisis de los resultados estadísticos indica que un 56,5% no usan herramientas de la IA en sus actividades académicas, para no comprometer las implicaciones éticas, mientras que el 43,5% de encuestados consideran que los aspectos éticos no influyen directamente en su decisión de utilizar la IA.

Los resultados permiten determinar que en la mayor parte de estudiantes existe la consciencia ética por utilizar la IA, lo cual, demuestra la responsabilidad y madurez ética que poseen los alumnos del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho a la vez que toman en cuenta los valores que son pilares del Código de Ética y Convivencia de la Universidad, claro está que comprenden que la ética no solo está presente en la academia sino que ya se ven como futuros profesionales y comprenden lo importante que es la ética no solo en la parte académica sino a lo largo de su vida.

Sin embargo, a pesar de que es minoría el grupo que no está de acuerdo con la pregunta, se evidencia que no todos los alumnos comprenden el grado de importancia de la ética en la academia y sobre todo en el uso de las tecnologías,

por lo cual, es necesario fortalecer la educación en valores y una correcta orientación con criterios éticos del uso de la IA en actividades académicas.

4) ¿Considero que se debería de restringir el uso de la IA en la educación?

Tabla 4. Restricción de la IA en la educación.

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	15	24,2%
En desacuerdo	15	24,2%
Ligeramente en desacuerdo	13	21%
Ligeramente de acuerdo	5	8,1%
De acuerdo	8	12,9%
Muy de acuerdo	6	9,7%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

El 69.4% de los participantes señalan que no están de acuerdo con la restricción de la IA en la educación, pues, reconocen que la IA es una herramienta con gran potencial para el apoyo en su proceso educativo y formativo, siempre y cuando se use con responsabilidad y un criterio bien formado. En este sentido, se evidencia que los alumnos no consienten la prohibición absoluta, sino más bien, buscan que se dé una orientación con criterios claros para el uso responsable y ético de la IA en sus actividades académicas, lo cual demuestra, la postura de los estudiantes que están abiertos a una regulación del uso más no a una prohibición, pues, en su mayoría reconocen los efectos positivos de esta herramienta sin dejar de lado el desarrollo de las habilidades cognitivas propias de un estudiante de la Carrera de Derecho.

Por otra parte, el 30.7% consideran pertinente la restricción de uso, debido a preocupaciones éticas y su impacto en el ámbito académico. Pero claro está que esta prohibición es una respuesta temporal para que los estudiantes no dependan de la IA, por lo cual, es necesario que el docente actúe como un guía en el uso de esta herramienta, a la vez que se establezcan lineamientos o criterios sobre como la IA es un apoyo en el aprendizaje.

6) ¿La IA ha tenido un impacto positivo en mi vida académica?

Tabla 5. Impacto de la IA en la vida académica.

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	3	4,8%
En desacuerdo	1	1,6%
Ligeramente en desacuerdo	8	12,9%
Ligeramente de acuerdo	18	29%
De acuerdo	19	30,6%
Muy de acuerdo	13	21%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

Los resultados obtenidos de las encuestas muestra dos panoramas importantes de la IA en la educación, pues, el 29% de estudiantes señalan estar “Ligeramente de acuerdo” con la pregunta, el 30.6% optó por un nivel de valoración de “De acuerdo”, y 21% seleccionó la opción “Muy de acuerdo”, lo cual, en su totalidad da un porcentaje de 80.6% de los participantes que manifiestan que la IA tiene un impacto positivo en su vida académica, pues, la perciben como un medio de apoyo para su proceso de aprendizaje, lo cual, indica que la IA se ha integrado poco a poco en la academia y ya forma parte de la vida estudiantil del alumno, convirtiéndose en una herramienta de uso cotidiano.

Por otra parte, en el segundo panorama, se evidencia que en su totalidad el 19% de estudiantes manifiestan que la IA no ha sido de ayuda en su formación, esto debido a posibles faltas de capacitaciones sobre el uso, limitaciones de acceso, un uso superficial que no los lleva a lo que desean obtener, malas experiencias, etc. Es así como, se pone de manifiesto la necesidad de guiar a los estudiantes sobre el correcto uso de la IA y cómo aprovecharla al máximo bajo lineamientos éticos.

9) ¿La IA hace más fácil mi vida académica?

Tabla 6. La IA facilita la vida académica

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	6	9,7%
En desacuerdo	2	3,2%
Ligeramente en desacuerdo	6	9,7%
Ligeramente de acuerdo	21	33,9%
De acuerdo	12	19,4%
Muy de acuerdo	15	24,2%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

Con un 77,5% del 100% de estudiantes encuestados manifiestan estar de acuerdo con la pregunta, lo cual indica que la mayor parte de estudiantes tienen apreciaciones u opiniones positivas sobre la IA en su vida académica.

Esta afirmación refleja que los estudiantes utilizan con frecuencia la IA en sus actividades académicas, esto debido a la optimización de tiempo, mayor alcance en el acceso a la información, a sintetizar jurisprudencia, encontrar normativa, entre otras actividades propias de la Carrera.

Sin embargo, hay que analizar minuciosamente que el porcentaje de estudiantes que depende de la IA es bastante alto, lo cual, pone en riesgo aspectos éticos y de aprendizaje. Estos resultados evidencian que la IA está constantemente presente en su diario vivir en la academia, lo que supone la necesidad imperativa de que los estudiantes sean guiados para el correcto uso de esta herramienta, a más de tener claro de que formas positivas es un complemento en su proceso de aprendizaje, a más de tener presente las consecuencias éticas, académicas y legales que implica una dependencia y comodidad completa de la IA.

10) ¿La IA me ha ayudado a aprender mejor?

Tabla 7. Mejor aprendizaje con la IA

NIVEL DE VALORACIÓN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Muy en desacuerdo	4	6,5%
En desacuerdo	3	4,8%
Ligeramente en desacuerdo	6	9,7%
Ligeramente de acuerdo	11	17,7%
De acuerdo	19	30,6%
Muy de acuerdo	19	30,6%
Total	62	100%

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación

Los encuestados en su mayor parte con un 78.9% afirma que la IA ha contribuido a que su educación y aprendizaje sea más fácil, a la vez que adquieren el conocimiento de mejor manera, lo cual, evidencia que los estudiantes ven a esta herramienta como un apoyo para mejorar y fortalecer su educación, debido que por el carácter propio de la Carrera de Derecho, hay conceptos de normas, términos, y jurisprudencia que son complejos de entender o analizar, a lo cual, la IA ha aportado para la comprensión de contenido.

Por otra parte, a pesar de que hay un alto porcentaje que dice estar de acuerdo con la afirmación, hay un grupo con el 21% de estudiantes que consideran que la IA no ha sido de gran aporte en su proceso educativo, esto debido a que, tienen temor de usar la IA, ausencia de guía para el uso, etc.

Ciertamente la IA tiene un impacto positivo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, hay que tener claro que, la IA es un complemento o apoyo en la adquisición de conocimiento de la rama del Derecho, más no un sustituto de sus habilidades cognitivas como lo es el razonamiento jurídico, análisis y argumentación jurídicos.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Con relación al tercer objetivo específico que refiere “Diseñar un instructivo que determine los criterios para el uso ético de la IA en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato”, a continuación, se detalla el proceso metodológico para la elaboración de dicho instructivo.

3.1. Propuesta de la investigación

La propuesta planteada fue diseñada para el uso ético de la IA por los estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la PUCE-Sede Ambato. Razón por la cual, se propone un instructivo que establezca criterios éticos para el adecuado uso de esta herramienta tecnológica, ver Anexo 5.

Título de la Propuesta de Innovación: “Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia”

Esta propuesta busca establecer criterios para que los estudiantes de tercer nivel de educación usen de manera ética la herramienta tecnológica IA en sus actividades académicas, para que, de esta forma, perciban a este medio como un aliado en su proceso de aprendizaje, lo aprovechen y exploten todos sus beneficios, y no la usen como medio de facilismo.

Para la propuesta de innovación, se siguieron los siguientes pasos:

1. Se recopiló información de los estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la PUCESA sobre el uso de la IA en sus tareas académicas.
2. Se planteó un objetivo general del instructivo.
3. Elaboración de los criterios éticos para el uso de la IA en actividades académicas.
4. Validación de la propuesta.

Desarrollo de la propuesta

Esta propuesta, no es un simple instructivo que determina reglas de cómo usar la IA en la educación, sino más bien, busca generar consciencia de manera en los estudiantes al usar la IA en sus actividades académicas diarias, brindándoles pequeños tips para el aprovechamiento de esta herramienta en sus tareas, trabajos e investigaciones, a más de que tengan conocimiento de las implicaciones que genere un uso inadecuado de la IA. El fin es que los estudiantes logren identificar a esta herramienta tecnológica como una aliada en su educación y no un medio de facilismo y comodidad que afecta a sus habilidades cognitivas.

Objetivo: Orientar a los estudiantes universitarios de la Carrera de Derecho en el uso adecuado de la IA bajo criterios éticos en el desarrollo académico.

El instructivo está compuesto por elementos preliminares como la introducción, apartado en el que se menciona a que población está dirigida la propuesta, se señala igualmente que consta de un glosario para mayor entendimiento del contenido. De igual manera se señala en que valores institucionales se basó para la elaboración del instructivo, además, de otros adicionales. Por otra parte, se explica brevemente el contexto para la elaboración del Instructivo

Igualmente, esta propuesta consta de una justificación, en la que se detalla ampliamente por qué se crea un instructivo y qué se busca lograr a partir del mismo en la población seleccionada. Además, se señala el objetivo general del instructivo.

Posterior a ello se resaltan los valores institucionales contenidos en el Código de Ética y Convivencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, mismos que consideraron como base para el desarrollo de la propuesta, tales como: Responsabilidad ante Dios y la sociedad, Respeto a los derechos fundamentales del ser humano y de la naturaleza, Equidad y Justicia, Confianza Mutua, Excelencia Académica y Transparencia. Como complemento a los valores institucionales se consideraron otros valores como: Honestidad, Responsabilidad Académica y Legalidad.

En la siguiente sección se establecieron diez criterios de carácter general de uso de la IA en el ámbito académico, el último criterio consta de un *checklist* con siete literales que ayudan al estudiante a crear consciencia en cómo utiliza la IA en su educación.

A continuación, se detalla el rol del docente ante el uso de la IA, en el que se resalta que este personaje es un guía en este proceso de implementación de la IA en la academia, con el fin de potenciar las habilidades y aprendizaje del estudiante, de igual manera, se especifica que otras atribuciones tiene a más de un orientador.

Posterior a ello, se desemboca en el uso de la IA en el área del Derecho, se explica cómo se utiliza esta herramienta de tal forma que se optimice el trabajo en esta profesión, a más, de señalar las posturas que tiene ciertos autores sobre la IA en el Derecho. Además, se establecen 18 criterios más relevantes de su uso propiamente por los estudiantes de la Carrera de Derecho, pues, se señala, como utilizar la IA en beneficio de su aprendizaje.

Así también, se abarca información sobre el Régimen Disciplinario que se aplica a los estudiantes de la universidad cuando existe fraude o deshonestidad académica, en base al procedimiento que señala el Código de Ética y Convivencia de Pontificia Universidad Católica del Ecuador, se aborda como se presenta la denuncia ante el Comité, como está conformada la Comisión Disciplinaria y sus facultades, se señala términos del debido proceso, derechos y comparecencias de los estudiantes denunciados, a más de explicar que órganos conocen la causa en base a la gravedad de la falta cometida. Esta sección es absolutamente relevante, debido a que, indica a los estudiantes como va fase a fase un procedimiento en caso del cometimiento de alguna falta.

También, se señalan las consecuencias académicas, consecuencias éticas y consecuencias legales que conlleva un uso inadecuado de la IA, con el fin de que los estudiantes tengan presente u sean conscientes de que no se trata solo de copiar y pegar la información que adquieran, sino que estos actos tienen implicaciones en todo ámbito.

Finalmente, se establecen recomendaciones de uso de la IA para los estudiantes y las respectivas conclusiones de la propuesta. El instructivo cierra con un pequeño glosario en el que se aborda las definiciones de términos relacionados a las variables en estudio, tales como: inteligencia artificial, propiedad intelectual, deshonestidad académica, plagio, citación, referencias, derechos de autor.

La innovación de esta propuesta radica en que este instructivo contiene elementos que otras propuestas no como su enfoque integral al basarse en valores institucionales y otros añadidos que fomenten el uso ético y responsable de la IA, además, el enfoque que tiene es netamente hacia los estudiantes de la carrera de Derecho.

Así también, es importante mencionar que la palabra “Brújula” que se ha colocado en el nombre del instructivo no es solo simbólico, sino que tiene un fin orientador, es así como, la peculiaridad de esta propuesta se basa en que su estructura no señala sanciones o prohibiciones sino más bien busca una prevención y orientación sobre el uso de la IA, a más de ello se resalta el Régimen Disciplinario que la universidad aplica y las consecuencias que acarrea un uso inadecuado de esta herramienta. Este instructivo también reconoce el rol del docente como un guía u orientador en el uso y aplicación de la IA en el proceso de educación. Finalmente, este instructivo se caracteriza por manejar un lenguaje sencillo y claro de entender.

La propuesta busca reducir el inadecuado uso de la IA en la educación, de tal forma que, los estudiantes hagan consciencia sobre los beneficios de esta herramienta y la vean como una aliada en su proceso de educación, y no como un escape de facilismo en sus actividades académicas, a más de tener presente las consecuencias a las que conllevan un uso antiético de esta herramienta.

3.2. Validación de la propuesta

Según Manzanera (2023) la validación de una propuesta son las actividades que aseguran que la gestión realizada en un proyecto, programa, o proceso son acordes

a los objetivos planteados. Es decir, a través de este medio se evidencia la viabilidad y aplicabilidad de la propuesta que se plantea en el estudio.

Propiamente el método de investigación que se aplicó en esta propuesta es el método Delphi, pues, se caracteriza por la participación de expertos en el tema de investigación, para que los mismos aporten con sus criterios, de tal forma que, la propuesta que se realiza sea sólida, así también, se resalta que no existe un número determinado de validadores que participan en el estudio. (Ramírez & Ramírez, 2024). Este método se aplica desde tiempos atrás para obtener consensos o criterios sobre el tema evaluado por los expertos, y se ha conocido como una técnica de gran valor en estudios que se implique valoraciones, planificaciones y propuestas de políticas.

Para la validación de esta propuesta, se tomó en consideración a seis expertos en la asignatura de: Ética, Investigación y Derecho y Docencia en Innovación Educativa, tanto expertos internos como externos de la Universidad, para contrarrestar criterios de los participantes y verificar la solides y aplicabilidad del instructivo.

La técnica que se utilizó para validar el contenido de la propuesta fue un cuestionario detallado sobre aspectos claves del tema de investigación. A continuación, se presenta los parámetros que se establecieron para dar validez a la propuesta innovadora denominada “Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia”.

Tabla 8. Cuestionario de validación de la propuesta

CRITERIOS	Cumple 100%	Modificable 75%	Regular 50%	Deficiente 25%	No cumple 0%
La propuesta tiene relación con los objetivos planteados					
La propuesta cumple con el alcance hacia la población de objetivos					
La propuesta es eficaz					
El contenido es adecuado para mejorar la problemática					
Las estrategias son acordes con la población de estudio					
Existe lógica en su estructura					
La propuesta es aplicable					
La propuesta está formulada con un lenguaje claro y preciso					
El instructivo es manejable					

Fuente: elaboración propia

Posterior a la aplicación del cuestionario a los expertos, resaltaron que las preguntas de la tabla 2 están acorde al diseño y contenido de la Propuesta. Por lo cual, una vez finalizada la validación y análisis de resultados, se concluye que la Propuesta es 100% aplicable (Anexo 4).

A continuación, se presenta la lista de expertos que validaron la propuesta.

Tabla 9. Validadores de la propuesta

EXPERTOS QUE VALIDARON LA PROPUESTA	NÚMERO DE EXPERTOS
Docente Universitario externo experto en investigación	1
Docentes Universitarios internos expertos en impartir la asignatura de Ética	2
Experto externo en Derecho	1
Docente Universitario interno experto en Derecho	1
Docente Universitaria externa experta en Innovación Educativa	1
Total	6

Fuente: elaboración propia

Conclusiones de la propuesta

- El instructivo “Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia” presenta una propuesta innovadora al establecer criterios que actúen como guía y más no una imposición sancionatoria en el uso ético de la IA en el ámbito educativo. Esta propuesta permite a los estudiantes crear consciencia sobre cuan efectivo es el uso de la IA en su proceso de aprendizaje, a la vez que, entienden las consecuencias de un uso antiético de la herramienta.
- Así también, esta propuesta resalta el rol del docente como orientador y mediador entre el aprendizaje y la IA, con el fin de que la experiencia de estudio sea beneficiosa para los estudiantes, a la vez que, el docente hace hincapié en valores y principios ligados a la ética que impacten en el desarrollo no solo académico sino también profesional del alumno.
- Finalmente, el instructivo busca generar consciencia en los estudiantes sobre un uso ético de la IA en su estudio, y que no vean a esta herramienta como un medio de facilismo en sus actividades académicas, sino más bien que sea un apoyo para mejorar su rendimiento académico.

CONCLUSIONES

- Mediante la fundamentación teórica, se identificó que frente a la realidad que se vive en la actualidad de la presencia constante de la IA en el ámbito educativo, es necesario mencionar que la ética es clave para que se brinde un uso adecuado de la IA por parte de los estudiantes universitarios, pues, en concordancia con el autor Moreno (2019) cuando esta herramienta se la utiliza de manera responsable es un apoyo para mejorar el proceso de aprendizaje del alumno sin dejar de lado sus habilidades cognitivas, sino, por el contrario ayuda a potenciarlas.
- Los resultados del análisis a 62 estudiantes de tercer semestre de Derecho de la PUCE Ambato muestran que perciben la IA como un apoyo frecuente en su aprendizaje, pero también expresan preocupación por sus implicaciones éticas. Por ello, se evidencia la necesidad de un instructivo con criterios claros que oriente su uso adecuado, fortalezca habilidades y evite la dependencia, en concordancia con los autores Alnsour, et al. (2025) quienes destacan la importancia de regular su uso mediante apoyo educativo específico.
- El diseño y elaboración de una propuesta innovadora en donde se unifique la ética y la IA permite a los estudiantes universitarios tener claro el panorama sobre un correcto uso de esta herramienta en su educación, en donde su objetivo es abordar la IA como un apoyo en su aprendizaje y mas no como un medio de comodidad y facilismo (Cabero & Barroso, 2025). Este instructivo, se diseñó con el fin de, establecer criterios de uso ético y adecuado, para que los estudiantes aprovechen y optimicen los beneficios de esta herramienta y sea un complemento en su educación y adquisición de conocimiento, a la vez que tengan claro las implicaciones académicas, éticas y legales que genera una dependencia absoluta de la IA.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda crear líneas de investigación aplicada del instructivo desde el primer semestre de la Carrera de Derecho, con el fin de que los estudiantes tengan un conocimiento claro desde su inicio sobre cómo potenciar su aprendizaje mediante el uso de la IA sin crear una dependencia de la misma, a la vez que tienen claro el procedimiento que se emplea en casos de fraude y deshonestidad académica, para evidenciar la eficacia de la propuesta con estudios de campo (Foltynek, y otros, 2023), de esta manera se busca respaldar con evidencia real el impacto positivo de los criterios contenidos en el instructivo, y compartir las mejores estrategias para beneficiarse de la IA en la educación.
- Se propone capacitar al personal docente sobre el uso de la IA para que actúe como un guía con los estudiantes, y no se prohíba el uso de esta herramienta en la academia (Foltynek, y otros, 2023), sino, más bien se indique como aprovechar los beneficios de la IA, sin crear dependencia y un impacto negativo en las habilidades de los estudiantes, a la vez que se profundice en la educación de valores éticos.
- Se recomienda abordar en el Código de Ética y Convivencia Universitaria de la PUCE criterios de uso de la IA, debido a que, solo se limita a abordar el fraude y deshonestidad académica, sin embargo, frente a la presencia de la IA en la educación, es pertinente que se haga lineamientos de uso de esta herramienta para toda la comunidad universitaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Abeliuk, A., & Gutiérrez, C. (2021). Historia y evolución de la inteligencia artificial. *Revista Bits de Ciencia*.
- Alnsour, M., Almomani, H., Qouzah, L., Momami, M., Alamoush, R., & Al-Omiri, M. (2025). Uso de inteligencia artificial y preocupaciones éticas entre los estudiantes de la Universidad Jordana: un estudio transversal. *Revista Internacional para la Integridad Educativa*. Obtenido de https://link.springer.com/article/10.1007/s40979-025-00206-6?utm_source=chatgpt.com
- Aparicio, W. (2003). La Inteligencia Artificial y su Incidencia en la Educación: Transformando el Aprendizaje para el Siglo XXI. *Revista Internacional de Pedagogía e Innovación Educativa*. Obtenido de <https://editic.net/journals/index.php/tripié/artículo/view/156/143>
- Appinio. (08 de 11 de 2024). *appinio*. Obtenido de appinio: <https://www.appinio.com/es/blog/investigacion-de-mercados/investigacion-aplicada>
- Arizmendi, O. (1997). La Formación ética en la Educación Superior. Obtenido de file:///D:/Downloads/diego_cadena,+440-2058-1-CE.pdf
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (2025). *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. Obtenido de Diccionario Panhispánico del Español Jurídico: <https://dpej.rae.es/lema/transparencia>
- Ávila, F., & Rincón, P. (2025). Tendencias de Inteligencia artificial en el ámbito educativo. *Quaestiones Disputatae: Temas En Debate*. Obtenido de https://revistas.santototunja.edu.co/index.php/qdisputatae/article/view/3211?utm_source=chatgpt.com

Ávila, Y., Mariño, H., & Torres, a. (2018). Deshonestidad académica, realidad que afecta el proceso enseñanza - aprendizaje. *Memorias del quinto Congreso Internacional de Ciencias Pedagógicas de Ecuador*.

Benítez, R., Escudero, G., Kanaan, S., & Masip, D. (2003). *Inteligencia Artificial Avanzada*. Editorial UOC. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=eT7ABAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT4&dq=inteligencia+artificial&ots=9ydDj34Ezn&sig=W_oTkLno3PLBFcOlrbTFfaGa72M&redir_esc=y#v=onepage&q=inteligencia%20artificial&f=false

Bilbeny, N. (2012). *Ética. Las claves de la consciencia y del deber moral*. España: Ariel. Obtenido de https://planetadelibrospe0.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/61/60420_Etica.pdf

Boden, M. (2016). *Inteligencia Artificial*. Madrid: Turner Publicaciones S.L.

Bolaño, M., & Duarte, N. (2023). Una revisión sistemática del uso de la inteligencia artificial en la educación. *Revista Colombiana de Cirugía*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S2011-75822024000100051&script=sci_arttext

Cabero, J., & Barroso, J. (2025). La ética de la Inteligencia Artificial en la educación: hacia un uso responsable e inclusivo. *Educação E Pesquisa*. Obtenido de <https://revistas.usp.br/ep/es/article/view/242542/218414>

Cobeña, A., Rosado, T., & Mendoza, M. (2025). Valores éticos en la educación básica media latinoamericana: una revisión de la literatura. *Horizontes. Revista de Investigación en Ciencias de la Educación*. Obtenido de <https://revistahorizontes.org/index.php/revistahorizontes/article/view/2048/3365>

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile. (23 de septiembre de 2025). *DuocUc Bibliotecas*. Obtenido de DuocUc00: <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/definicion-proposito-investigacion-aplicada>

Compilatio. (24 de julio de 2024). *Compilatio*. Obtenido de Compilatio: <https://www.compilatio.net/es/noticias/investigacion-cuantitativa>

Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (02 de abril de 2025). *Pontificia Universidad Católica del Ecuador*. Obtenido de Pontificia Universidad Católica del Ecuador: https://www.puce.edu.ec/intranet/documentos/gaceta/codigos-comites-etica/codigo-de-etica-y-convivencia_20250202.pdf

Cortina, A., & Martínez, E. (2008). *Ética*. Madrid: AKAL. Obtenido de https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=_HtC1_tTjfUC&oi=fnd&pg=PA9&dq=que+es+etica&ots=hGpE9UY8EK&sig=1kPflVvK5N0Kiwy2iQOsmrSOlex4&redir_esc=y#v=onepage&q=que%20es%20etica&f=false

Duarte, D., & Guerrero, R. (2024). La encuesta como instrumento de recolección de datos, confiabilidad y validez en investigación científica. *FOTRIEM. Revista de ciencias empresariales, tributarias, comerciales y administrativas*.

DuocUc Bibliotecas. (23 de septiembre de 2025). Obtenido de DuocUc00: <https://bibliotecas.duoc.cl/investigacion-aplicada/definicion-proposito-investigacion-aplicada>

Enciclopedia Concepto. (2025). *concepto*. Obtenido de concepto: <https://concepto.de/legalidad/>

Enciclopedia Concepto. (2025). *Concepto*. Obtenido de Concepto: <https://concepto.de/honestidad-2/>

Escuela de Investigación. (05 de septiembre de 2024). *Escuela de Investigación*.
Obtenido de Escuela de Investigación:
<https://escueladeinvestigacion.com/2024/09/05/cual-es-la-diferencia-entre-poblacion-muestra-y-unidad-de-analisis/>

Fajardo, G., Ayala, D., Arroba, E., & López, M. (2023). Inteligencia Artificial y la Educación Universitaria: Una revisión sistemática. *Magazine de las Ciencias*.
Obtenido de <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/magazine/article/view/2935/2589>

Foltynek, T., Bjelobaba, S., Glendinning, I., Reza, Z., Santos, R., Pavletic, P., & Kravjar, J. (2023). Recomendaciones de ENAI sobre el uso ético de la Inteligencia Artificial en la Educación. *Revista Internacional para la Integridad Educativa*.

García, C. (2021). Fundamentos teóricos para una distinción clara entre el comportamiento ético y el normativo-moral en el desempeño profesional del psicólogo. *Avances en Psicología Latinoamericana*. Obtenido de <https://revistas.urosario.edu.co/xml/799/79970823005/index.html>

González, Y. (2022). Factores influyentes en la responsabilidad académica en maestrantes chinos del Cepes-Universidad de La Habana. *Conrado*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442022000100074

Guaña, J., Artega, Y., & Cedeño, M. (2023). Ventajas y desventajas del uso de las Herramientas de Inteligencia artificial en la educación. *Revista Tecnopedagogía en Innovación*. Obtenido de <https://editorialscientificfuture.com/index.php/rti/article/view/34/25>

Harding, R. (2024). ¿Qué es la ética y por qué es importante? National Geographic. Obtenido de <https://www.nationalgeographicla.com/historia/2022/11/que-es-la-etica-y-por-que-es-importante>

- Héctor, E., & Millet, B. (2025). Inteligencia Artificial (CHATGPT) en la educación universitaria: realidad y consideraciones éticas. *Revista Chakiñan de Ciencias Sociales y Humanidades*. Obtenido de http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222025000100299&lang=es
- Hernández Villarreal, G. (2010). Aspectos procesales de la conciliación extrajudicial en derecho en el área civil, a la luz de lo previsto en la Ley 640 de 2001. *Revista Estudios Socio Jurídicos*.
- Herrera, W. (2003). La población (Segundo elemento constitutivo del Estado colombiano). *Revista de Derecho*.
- ISDI. (04 de 02 de 2025). *Inteligencia artificial en el derecho: fundamentos y perspectivas actuales*. Obtenido de Inteligencia artificial en el derecho: fundamentos y perspectivas actuales: <https://www.isdi.education/es/blog/inteligencia-artificial-en-el-derecho>
- Isea, J. (2024). Enfoque cualitativo y cuantitativo para abordar la realidad. *Metanoia: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
- Jiménez, N. (2023). Aplicación de la Inteligencia Artificial en la toma de Decisiones Jurisdiccionales (España). *Quaestio Iuris*. Obtenido de <https://www.e-publicacoes.uerj.br/quaestioiuris/article/view/74187/48854>
- López, M. (2023). ¿Qué es la inteligencia artificial? *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*. Obtenido de <file:///D:/Downloads/Dialnet-QueEsLaInteligenciaArtificial-9287111.pdf>
- López, P. (2004). Población, Muestra y Muestreo. *Punto Cero*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>
- Magallanes, K., Plúas, L., Aguas, J., & Freire, R. (2003). La inteligencia artificial aplicada en la innovación educativa en el proceso de enseñanza y aprendizaje. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*. Obtenido de <https://latam.redilat.org/index.php/lt/articulo/view/706/984>
- Mancilla, V. (2023). Desarrollo de Competencias Éticas en el Profesorado Fortalecimiento de una Educación en Valores con Perspectiva Ética Latinoamericana. *Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación*.
- Manzanera, I. (2023). *Praxis*. Obtenido de [Praxis: https://www.praxisframework.org/es/knowledge/assurance](https://www.praxisframework.org/es/knowledge/assurance)
- Martínez, M. (2023). Uso responsable de la inteligencia artificial en estudiantes universitarios: Una mirada rectoria. *Revista Boletín REDIP*. Obtenido de <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/2008/1997>
- Miyahira, J. (2022). Importancia de citar y referenciar correctamente en los trabajos académicos. *Revista Médica Herediana*.
- Mora, B., Tiban, L., Jiménez, A., Aroca, C., & Sánchez, C. (2023). Ética y Responsabilidad en la Implementación de la Inteligencia Artificial. *Ciencia Latina Internacional*. Obtenido de <file:///D:/Downloads/Dialnet-EticaYResponsabilidadEnLaImplementacionDeLaIntelig-9481573.pdf>
- Moreno, R. (2019). La llegada de la inteligencia artificial a la educación. *Revista de Investigación en Tecnologías de la Información: RITI*. Obtenido de <file:///D:/Downloads/Dialnet-LaLlegadaDeLaInteligenciaArtificialALaEducacion-7242777.pdf>

- Morocho, R., Cartuche, A., Tipan, A., Guevara, A., & Ríos, M. (2023). Integración de la Inteligencia Artificial en la Educación. *Ciencia Latina Internacional*. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/8832/13142>
- Muñoz, E. (2023). Aplicación de la inteligencia artificial en la educación superior. *DOCERE*. Obtenido de file:///D:/Downloads/Revista+Docere_29a_edicion-23-27.pdf
- Pasos, A., Diaz, G., Moran, M., & Delgado, M. (2024). Inteligencia Artificial en Docentes y Estudiantes Universitarios: Usos y Percepciones. *Journal Of Science And Research*. Obtenido de <https://revistas.utb.edu.ec/index.php/sr/article/view/3482/3165>
- Pérez, F., Morales, N., & Bajaña, J. (2024). La incidencia de la inteligencia artificial en la educación superior del Ecuador. *Polo del Conocimiento*. Obtenido de file:///D:/Downloads/7158-37124-1-PB.pdf
- Polo, L. (1993). *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*. Mixcoac: Universidad Panamericana Publicaciones Cruz O, S.A. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/114138696/Luis_Guerrero_Etica_Introduccion_libro_de_Polo_-libre.pdf?1714845576=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DSobre_la_etica_Introduccion_al_libro_Eti.pdf&Expires=1762713876&Signature=TNN3~ByYZUoB7
- Ramírez, K. (11 de noviembre de 2022). *Conexión PUCE*. Obtenido de CONEXION PUCE: <https://conexion.puce.edu.ec/que-es-el-derecho-de-autor-y-que-tipos-de-obras-protege/>
- Ramírez, M., & Ramírez, T. (2024). El método DELPHI como herramienta de investigación. Una revisión. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*. Obtenido de file:///D:/Downloads/Dialnet-EIMetodoDELPHIComoHerramientaDeInvestigacionUnaRev-9540968.pdf

- Ramos, C. (2000). Comunicación, La - Un Punto de Vista Organizacional.
- Ramos, C. (2020). Los Alcances de una Investigación. *CienciAmérica*.
- Real Academia Española. (2024). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/plagio>
- Ricoeur, P. (2002). Ética y Moral. Obtenido de file:///D:/Downloads/63289-Texto%20del%20art%C3%ADculo-182205-1-10-20230608.pdf
- Rondón, G. (2023). El Rol Docente en el uso de la Inteligencia Artificial en Ambientes Educativos. *Revista Multidisciplinaria Dialógica*.
- Rouhiainen, L. (2018). Inteligencia Artificial. alienta. Obtenido de https://planetadelibrosarO.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/40/39307_Inteligencia_artificial.pdf
- Salas, H., & Díaz, J. (2024). Percepciones del personal docente acerca del uso ético de la inteligencia artificial en su labor educativa. *Revista Innovaciones Educativas*. Obtenido de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2215-41322024000200063&lang=es
- Sampieri, R. (2010). *Metodología de la investigación (5.ª ed.)*. McGraw-Hill Educación.
- Stantcheva, S. (2023). How to Run Surveys: A Guide to Creating Your Own Identifying Variation and Revealing the Invisible. *Annual Review of Economics*.
- Torres, A. (23 de julio de 2025). *Psicología y Mente*. Obtenido de Psicología y Mente: <https://psicologiaymente.com/psicologia/diferencias-etica-moral>

Torres, R. (2024). Ética en la investigación educativa. *Revista Científica "Tribuna Jurídica"*. Obtenido de <https://dicyt.uajms.edu.bo/revistas/index.php/tribuna-juridica/article/view/1665/1624>

UAX Universidad Alfonso X el Sabio. (07 de 08 de 2025). *UAX Universidad Alfonso X el Sabio*. Obtenido de UAX Universidad Alfonso X el Sabio: <https://www.uax.com/blog/derecho/impacto-inteligencia-artificial-derecho>

UNIR. (03 de 01 de 2023). *unir La Universidad en Internet*. Obtenido de unir La Universidad en Internet: <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/propiedad-intelectual/>

Universidad Estatal de Milagro. (2020). *Compendio del Autor*. Milagro: UNEMI.

Vega, V., Leyva, M., & Hernández, N. (2023). Desarrollo y Validación de un cuestionario para evaluar el conocimiento en Metodología de la Investigación. *Revista Conrado*.

Villordo, T. (2024). El Rol Docente en el uso de la IA en el colegio San Lorenzo de la ciudad de Pilar. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. Obtenido de [file:///D:/Downloads/Dialnet-EIRolDocenteEnEIUsoDeLaIAEnEIColegioSanLorenzoDeLa-9990411%20\(1\).pdf](file:///D:/Downloads/Dialnet-EIRolDocenteEnEIUsoDeLaIAEnEIColegioSanLorenzoDeLa-9990411%20(1).pdf)

ANEXOS

Anexo 1: Autorización de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato para la aplicación del instrumento de levantamiento de información.



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

AMBATO

PRORRECTORADO

Ambato agosto 13, 2025
PRO-447-2025

Mg.
Rina Sánchez
Coordinadora. Maestría en Innovación en Educación
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio N.º016- MIE Ambato, de la fecha 12 de Agosto de 2025, donde se solicita permiso para que la maestrante MACHUCA NINACURI DAMARIS DEL ROCÍO pueda aplicar instrumentos de recolección de información para su trabajo de titulación denominado "ÉTICA EDUCATIVA EN LA UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR", se autoriza la aplicación de las encuestas, entrevistas y observación en a favor de su proyecto de investigación, guardando siempre la confidencialidad y consentimiento de los estudiantes tercer nivel de Jurisprudencia, cabe recalcar que deberán ser en formato digital- no presencial.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


P. Juan Carlos Acosta
PRORRECTOR



copia: archivo

JCA

Dirección: Av. Manuelita Sáenz y Remigio Crespo
Código postal: 180207 / Teléfono: (593-3) 299 4840 Ext. 3202
Ambato - Ecuador / www.pucesa.edu.ec



JESUITAS ECUADOR



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

AMBATO

ESCUELA DE JURISPRUDENCIA

Ambato, 13 de Agosto de 2025
EJ-510-2025

Mg. Rina Sánchez
MAESTRIA EN INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN

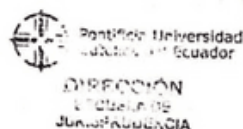
Ciudad

De mi consideración:

En relación a la solicitud presentada por la usted para que la alumna DAMARIS DEL ROCIO MACHUCA NINACURI, levante datos de información como insumo para la investigación en el posgrado titulado "ÉTICA EDUCATIVA EN LA UTILIZACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR", se pone en su conocimiento que se AUTORIZA que dicho insumo sea aplicado a los estudiantes de la Escuela de Jurisprudencia, carrera de Derecho, para lo cual se brindará las facilidades del caso.

Atentamente,

Ab. María Fernanda Zamora
Directora Escuela de Jurisprudencia (e)



Anexo 2: Registro de Asistencia de Estudiantes- Consentimiento Informado

En el siguiente enlace se aprecia el resto de los registros de Asistencia de Estudiantes- Consentimiento Informado.

https://drive.google.com/drive/folders/1H9DRGsWxgRDdQqLY1OfMIIDZ9Xe1xvLn?usp=drive_link



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

AMBATO

CENTRO DE POSGRADOS

REGISTRO ASISTENCIA DE ESTUDIANTES – CONSENTIMIENTO INFORMADO

Aplicación del Instrumento de Recolección de Datos

Investigación: ÉTICA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO.

Fecha de envío del formulario: 08/01/2026

Nivel / Paralelo: Tercer Semestre "A"

N.	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	Amaie Sanahi	Nizondo Nizondo	1805501655	[Firma]
2	Andrés Bueli	Bueli Machado	0202523189	[Firma]
3	Alicson Miranda	Miranda	0606181766	[Firma]
4	Maria Belén López	López García	180459494-1	[Firma]
5	Aleika Gabriela	Hora Martínez	2100993605	[Firma]
6	David Ortega	Ortega Murillo	0605498864	[Firma]
7	Sohan Parodi	Parodi Espin	1805697207	[Firma]
8	Diego Chato	Luna Zapanta	1850578495	[Firma]
9	Luz María	Chaluis Chaluis	1805050908	[Firma]
10	Pablo Edvardo	Guevara Silva	0605488856	[Firma]
11	Raúl Muñoz	Jiménez Muñoz	055005031	[Firma]
12	David Escobedo	Escobedo Palacios	0303234448	[Firma]
13	Miguel Hernández	Hernández Castro	1850461920	[Firma]
14	Juan Fernando	Guevara Moyá	1850210699	[Firma]
15	Christian Danilo	García Navarrete	1850991114	[Firma]
16	Daniela Castillo	Castillo Borrajo	4855008277-2	[Firma]
17	Jesús Muñoz	Muñoz Moradno	060596738-3	[Firma]
18	Alondra Mariana	Bellán Carrillo	1403160014-18506068	[Firma]
19	Franklin Alexander	Lozada Lema	18055532-8	[Firma]
20	Pedro Francisco	Jiménez Cisneros	1600837296	[Firma]
21	Tommy Alexander Brito	Brito Ubilluz	1605787500	[Firma]
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

Responsable: _____

Dirección: Av. Manuelita Saenz y Remigio Crespo
Código postal: 180207 / Teléfono: (593-3) 299 4840 Ext. 1101-1102
Ambato - Ecuador / www.pucesa.edu.ec



IESUITAS ECUADOR

Anexo 3: Encuesta Aplicada

En el siguiente enlace se encuentran las 62 encuestas aplicadas a los estudiantes de los paralelos A, B y C.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1QNNgUWdq6_odP9j1gVEeGMxTLvUcd1az/edit?usp=sharing&oid=115704441813717495954&rtpof=true&sd=true



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**

***MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN
EDUCACIÓN -ENCUESTA A
ESTUDIANTES***

1. Datos Informativos
Población: Estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho.
Institución: Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

2. Datos demográficos: La presente encuesta es parte de los instrumentos de recolección de datos de la investigación: *Ética en el Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.*

3. Objetivo: Recopilar información sobre cuán ético es el uso de la IA en los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la PUCESA

damamachuca15@gmail.com [Cambiar de cuenta](#) 

 No compartido

CONSENTIMIENTO INFORMADO A ESTUDIANTES DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PUCESA *

Señores Estudiantes.

Yo, Abg. Damaris del Rocío Machuca Ninacuri, estudiante de la *Maestría de Innovación en Educación*, como parte de mi trabajo de titulación denominado: **Ética en el Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato**, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador-Sede Ambato, comunico a ustedes que:

El objetivo principal de esta investigación es:

Analizar el uso ético de la IA en estudiantes del Tercer Semestre de la carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Para esta investigación se realizará las siguientes acciones:

- Aplicación de encuestas a estudiantes.
- Análisis de datos recabados.
- Entrega de resultados de la investigación.

Por lo tanto, solicito su **AUTORIZACIÓN**, como participantes del cuestionario que se les va a aplicar, para llevar a cabo esta indagación. La información recabada es de carácter confidencial y los resultados obtenidos son únicamente con fines investigativos. Cabe destacar que se cuenta con el consentimiento informado de parte de la Universidad y en conocimiento de sus autoridades.

Entiendo que mi participación en este proyecto, tiene como objetivo mejorar las estrategias pedagógicas en el aula y promover un aprendizaje efectivo, y que la información obtenida será tratada con confidencialidad.

Reconozco que puedo retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto afecte mi desarrollo académico

- Sí, doy mi consentimiento de manera voluntaria para participar, en el proyecto titulado: *Ética en el Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato*.
- No, no doy mi consentimiento de manera voluntaria para participar, en el proyecto titulado: *Ética en el Uso de la Inteligencia Artificial en los Estudiantes del Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato*.

PARALELO

- A
- B
- C

1.- ¿Mis docentes no saben diferenciar cuando utilizo la IA para realizar mis actividades académicas? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

2.- ¿No uso herramientas de la IA porque me preocupa que disminuya mi capacidad de aprendizaje? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

3.- ¿ No uso herramientas de la IA porque me preocupan las implicaciones éticas sobre su uso?

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

4.- ¿ Considero que se debería de restringir el uso de la IA en la educación? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

5.- ¿ Mis profesores me sancionan si realizo alguna actividad académica con ayuda de herramientas de la IA?

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

6.-¿ La IA ha tenido un impacto positivo en mi vida académica? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

**7.-¿ La IA es una herramienta que será importante en el futuro y es necesario que los *
docentes nos enseñen a utilizarla?**

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

8.- ¿Mis docentes deberían incorporar herramientas de IA a sus clases? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

9.- ¿La IA hace más fácil mi vida académica? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

10.- ¿ La IA me ha ayudado a aprender mejor? *

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

11.-¿ Considero que los docentes deben permitirnos utilizar las herramientas de IA * para realizar nuestras actividades académicas?

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Ligeramente en desacuerdo
- Ligeramente de acuerdo
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

Enviar

Borrar formulario

Anexo 4: Ficha de Validación de Expertos del Instrumento

En el siguiente enlace se encuentran las demás Fichas de Validación

<https://drive.google.com/drive/folders/1RBuu-selem9Uhm0xYPrCLpd0r7vp1bxT?usp=sharing>



**Pontificia Universidad
Católica del Ecuador**
Seréis mis testigos

AMBATO

CENTRO DE POSGRADOS

**MAESTRÍA EN INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN
FICHA DE VALIDACIÓN A EXPERTOS**

Instructivo: "Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia"

1. Objetivo del Instructivo:

- Orientar a los estudiantes universitarios de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato en el uso adecuado de la IA bajo criterios éticos en el desarrollo académico.

2. Instrucciones.

Después del análisis del Instructivo: "Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia". Marque con una X según su criterio acorde a la escala valorativa.

Nº	CRITERIOS	Cumple 100%	Modificable 75%	Regular 50%	Deficiente 25%	No cumple 0%
1	El instructivo tiene relación con el objetivo planteado.	X				
2	El instructivo cumple con el alcance hacia la población de estudio.	X				
3	El instructivo es eficaz.	X				
4	El contenido es adecuado para mejorar la problemática.	X				
5	Las estrategias son acordes con la población de estudio.	X				
6	Existe lógica en su estructura.	X				
7	El instructivo es aplicable.	X				
8	El instructivo está formulado con un lenguaje claro y preciso.	X				
9	El instructivo es manejable.	X				

Sugerencias:

De manera integral la propuesta se considera:

Valoración	Criterios
100%	Aplicable <input checked="" type="checkbox"/>
75%	Modificable <input type="checkbox"/>
50%	Regular <input type="checkbox"/>
25%	Deficiente <input type="checkbox"/>
0%	No aplicable <input type="checkbox"/>

Nombre del experto	Alejandra Elizabeth Vela Velasco	Firma
Correo electrónico	eliav123583@gmail.com	
Numero de contacto	0968792678	
Formación académica (# registro SNECYT)	Magister en Pedagogía Mención en Docencia e Innovación Educativa N. Registro: 1032-2025-3228343	
Experiencia con relación al tema de investigación	Docente Universitaria Externa	
		CI:1805419304

Dirección: Av. Manuelita Saenz y Remigio Crespo
Código postal: 180207 / Teléfono: (593-3) 299 4840 Ext. 1102-1101
Ambato - Ecuador / www.pucesa.edu.ec



JESUITAS ECUADOR

Anexo 5: Propuesta de Innovación



INSTRUCTIVO

**“BRÚJULA ÉTICA PARA
NAVEGAR LA INTELIGENCIA
ARTIFICIAL EN LA
ACADEMIA”**



Realizado por: Damaris Machuca

Instructivo: “Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia”

En el actual documento se observa el resultado final de la investigación “ÉTICA EN EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO”, previo a la obtención del título de Magister en Innovación en Educación en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato.

Febrero, 2026

DEDICATORIA

Este instructivo está dedicado a todos los estudiantes universitarios que tienen la certeza de que la ética es el pilar fundamental del conocimiento. Que la Inteligencia Artificial sea una brújula para potenciar el pensamiento y criterio de los estudiantes.

AGRADECIMIENTO

Mi sincero agradecimiento a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, y a sus Maestría en Innovación en Educación.

Un especial y sincero agradecimiento a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato, al Padre Juan Carlos Acosta Prorector de la Universidad, al Mg. Cristian Gavilánez coordinador de la Carrera de Derecho y a los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho por brindarme su colaboración en este proyecto.

Mi eterna gratitud a mi director de tesis Mg. Edwin Alexander Velasco Haro, por su experticia y conocimientos. Por haber sido un pilar fundamental en el desarrollo de mi proyecto de investigación, por compartir sus conocimientos, guiarme en el campo investigativo y sobre todo tenerme paciencia a lo largo de este trayecto.

Damaris R. Machuca N.

Propuesta de innovación

Tema: Instructivo: “Brújula Ética para Navegar la Inteligencia Artificial en la Academia”

Introducción

Esta propuesta consta del establecimiento de criterios que orienten a los estudiantes de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato (PUCESA) a utilizar la IA de manera ética en todas sus actividades académicas. Este instructivo no solo se limita a determinar cómo usar la IA, sino que también, aborda conceptos de palabras



relacionadas al tema en estudio, a más, de abarcar el proceso que se aplica internamente en caso de fraude o deshonestidad académica, así como las consecuencias que implica el inadecuado uso de la IA.

La propuesta está basada en valores contenidos en el Código de Ética y Convivencia de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador que refuerzan el actuar ético dentro de la academia como Responsabilidad ante Dios y la sociedad, Respeto a los derechos fundamentales del ser humano y de la naturaleza, Equidad y Justicia, Confianza Mutua, Excelencia Académica, y Transparencia; a más de los valores resaltados por la Institución, se han agregado otros valores que fueron considerados para la elaboración del instructivo, como: honestidad, responsabilidad académica, y legalidad.

La presencia de la IA en el ámbito educativo cada vez está mayormente presente, de tal forma que, se evidencia un cambio en la educación, sobre todo, en estudiantes de nivel universitario, debido a que, esta población tiene mayor interacción con la tecnología. En este contexto, está claro que los estudiantes

universitarios actualmente cuentan con herramientas que ayudan a potenciar su desarrollo académico, sin embargo, también se enfrentan a desafíos de carácter ético, por lo que, es necesario que se cuente con una guía que como su palabra misma lo dice oriente al alumno a usar la tecnología en su beneficio, sin dejar de lado el criterio propio de los estudiantes.

Justificación de la propuesta

La presente propuesta surge de la necesidad de dar respuesta a la ausencia del correcto uso de la IA en el ámbito educativo, el propósito de este instructivo es orientar a los alumnos de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato a que usen la IA como un



complemento en su proceso de formación educativa, de tal forma que, eviten caer en actitudes antiéticas y que comprometan la calidad educativa.

A más de promover un proceso educativo de calidad, esta propuesta busca generar conciencia ética en los estudiantes universitarios, con el fin de que, no vean a esta herramienta tecnológica como un sustituto del pensamiento humano, sino más bien, una fuente de colaboración en su aprendizaje.

La propuesta busca reducir el inadecuado uso de la IA en la educación, de tal forma que, los estudiantes hagan consciencia sobre los beneficios de esta herramienta y la vean como una aliada en su proceso de educación, y no como un escape de facilismo en sus actividades académicas; pues, busca contribuir a que el uso de la IA en la academia esté alineado a los objetivos educativos, brindar una educación

de calidad, y contribuir a la correcta formación de profesionales en aras de la ética y la transparencia.

Objetivo general:

- Orientar a los estudiantes universitarios de Tercer Semestre de la Carrera de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato en el uso adecuado de la IA bajo criterios éticos en el desarrollo académico.

VALORES INSTITUCIONALES EN LOS QUE SE BASA EL INSTRUCTIVO

1. Responsabilidad ante Dios y la sociedad: refiere a que la comunidad universitaria asume la responsabilidad de lo que sus palabras, actos o decisiones ocasionen (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).
2. Respeto a los derechos fundamentales del ser humano y de la naturaleza: propio del cuidado de la casa común o medio ambiente, a más de la protección y respeto de los derechos de todas las personas (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).
3. Equidad y Justicia: igualdad de oportunidades, reconocimiento de méritos para la contribución de la universidad en el marco de su normativa institucional (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).
4. Confianza Mutua: predisposición del dialogo sincero para la solución de controversias, de tal manera que se promueva las relaciones claras y basadas en el respeto entre los miembros de la universidad (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).
5. Excelencia Académica: “ser más para servir mejor”, engloba la constante capacitación de docentes para mejorar sus competencias académicas, a la vez que el estudiante busca su crecimiento académico y personal; caracterizado por la calidad y buen servicio de personal administrativo, cuerpo docente y de servicio (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).

6. **Transparencia:** se conoce como la característica que rige el actuar de las personas y se ven reflejadas en sus decisiones y acciones (Asociación de Academias de la Lengua Española, 2025). Información veraz, clara y oportuna que cada miembro de la comunidad universitaria transmite, así como la capacidad de sostener el escrutinio de decisiones, acciones o resultados profesionales o institucionales de manera pública (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).

VALORES CONSIDERADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INSTRUCTIVO

1. **Honestidad:** propio de la persona que actúa con verdad y sinceridad sobre alguna situación o cosa en particular (Enciclopedia Concepto, 2025).
2. **Responsabilidad académica:** se la define como el cumplimiento de las obligaciones que tienen los estudiantes en su plan de estudios (González, 2022).
3. **Legalidad:** refiere a aquellos actos que se realizan acorde a la ley de un país, ciudad, etc. (Enciclopedia Concepto, 2025).

CRITERIOS GENERALES DE USO DE LA IA EN EL ÁMBITO ACADÉMICO

1. Las tareas, trabajos y demás actividades presentadas por los estudiantes se caracterizan por ser propios de su autoría y razonamiento jurídico.
2. La información presentada por los estudiantes en sus trabajos es correctamente citada y referenciada.
3. La IA sirve como un mecanismo de obtención de información, sin embargo, es deber del estudiante corroborar que la información es verídica y actual, en caso de la normativa verificar que se encuentre vigente.
4. El estudiante declara que la IA fue usada en su trabajo, de ser el caso.
5. De ninguna manera la IA reemplaza el pensamiento crítico, investigación y elaboración de trabajos académicos.
6. Se usa la IA como herramienta de corrección de gramática y ortografía.
7. La IA es un apoyo en la búsqueda de fuentes de información
8. En el perfil de un abogado no es nada ético que se utilice la IA para falsificar, plagiar datos.

9. El comportamiento de hoy en día forma el profesional del futuro.
10. *Checklist* previo a la entrega de deberes, trabajos, investigaciones académicas, etc.:
- a) ¿El trabajo que se va a entregar fue propio de mi análisis jurídico?
 - b) ¿Comprendo y entiendo el contenido del trabajo que presento?
 - c) ¿Me apoyé en la IA para desarrollar mi trabajo o copié textualmente la información?
 - d) ¿Utilicé éticamente la IA?
 - e) Usé la información que me proporcionó la IA, de ser el caso, ¿verifiqué que los datos son reales y actuales?
 - f) ¿Mi actuar está enmarcado en los principios de un profesional del Derecho?
 - g) ¿Estoy orgulloso del trabajo que presento?

ROL DEL DOCENTE ANTE EL USO DE LA IA

En este contexto el docente es un facilitador, guía u orientador para que la tecnología sea integrada de manera óptima, positiva y ética en la educación de los alumnos, es importante resaltar que el docente no tiene que ver a la IA como una herramienta negativa, sino al contrario, guiar a sus estudiantes sobre el correcto uso de la herramienta para que sea un medio para explotar el conocimiento y aprendizaje, para lo cual, es necesario que la Institución capacite a su personal docente sobre uso de la IA, sus formas adecuadas de aplicación en el ámbito educativo y cómo la tecnología es un apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos, así como abarcar las consecuencias que genera un uso antiético de la IA (Villordo, 2024). El docente no se limita a usar superficialmente la IA, sino busca lograr que el conocimiento que se imparta sea significativo para los estudiantes.

El rol del docente es de gran importancia en la aplicación de la IA, puesto que, el docente se convierte en motivador para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes mediante las oportunidades que brinda la IA en su proceso educativo (Rondón, 2023). Es importante recalcar que el docente no considere inapropiado el

uso de la IA, sino más bien ser un mediador entre el estudiante y la IA, con el objetivo de que el alumno use las tecnologías de forma responsable, ética, y transparente en su proceso de aprendizaje

Por otra parte, el docente tiene la capacidad de aprovechar todos los beneficios de la IA para introducir contenido, actividades, y metodologías de enseñanza acorde a las necesidades de cada uno de sus estudiantes. Es menester resaltar que el docente no solo actúa como guía, sino también su rol abarca las siguientes atribuciones:

1. Supervisor del Código de Ética y Convivencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) de manera específica el artículo 52 que refiere a respetar los derechos de propiedad intelectual, artículo 94 que considera fraude o deshonestidad académica el apropiarse de ideas o información de terceros en las evaluaciones, reproducción de información sin su debida cita y referencia, atribuirse la autoría de información, documentos creaciones de terceros, falsificar documentos, etc. (Consejo Superior de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 2025).
2. Hace énfasis en aquellas actividades que está y no está permitido el uso de la IA.
3. Promueve la educación de valores como la honestidad, transparencia, ética, etc.
4. Motiva a verificar la información obtenida de la IA y a hacer un contraste con su criterio.
5. Aborda de manera clara los impactos positivos y negativos de la IA.
6. Socializa el reglamento institucional y sanciones que se aplican en casos de plagio en los trabajos, evaluaciones, etc.
7. Practica con su ejemplo el adecuado uso de la IA.

USO DE LA IA EN EL ÁREA DEL DERECHO

La IA no solo ha generado un impacto educativo o social, sino que también se ve su influencia a nivel profesional, y un claro ejemplo es el ámbito jurídico, pues, en este contexto, ya no solo se trata de que la IA cumpla con tareas asignadas por el

ser humano, sino que se busca mejorar la competitividad de firmas legales o consorcios jurídicos a través del análisis, predicciones y eficacia.

Gracias a estudios realizados se evidencia que por medio de la IA es posible revisar minuciosamente las cláusulas de contratos, de tal forma que, se identifique fácilmente cláusulas oscuras y recomendar correcciones, de igual forma, esta herramienta tecnológica se caracteriza por la búsqueda de jurisprudencia en bases de datos, así también, son vistos como predictores de sentencias en casos análogos. Finalmente, ayuda a que el trabajo en el ámbito jurídico sea más eficiente al resaltar lo más importante de la información (ISDI, 2025).

La autora Jiménez (2023) refiere que la IA es una herramienta que ayuda en la argumentación jurídica, estudio de doctrina; tal es el impacto de la IA en el Derecho que incluso herramientas como *RISCANVI* orienta al sistema judicial catalán a tomar decisiones sobre la libertad de los reos, en base a la predicción de reincidencia de actitudes ilícitas por parte de los presos, evidentemente esta herramienta es netamente un medio que se toma en consideración para las decisiones, más no emite una decisión jurídica final. La autora considera que, la implementación de la IA en el ámbito del Derecho es realmente positivo, pues, se busca crear un sistema de justicia más eficiente, a través de la optimización de labores y despachos, sin suplantar el pensamiento y criterio jurídico que caracteriza a todo profesional del Derecho.

De igual forma, la Universidad Alfonso X el Sabio (2025) señala que la IA y su relación con la rama del Derecho se fortalece cada vez más, pues, esta área se enfrenta a una evolución tecnológica que busca cambiar la forma tradicional de analizar casos, sentencias, normativa, contratos, etc. A su vez concuerda con el postulado anterior que la IA en el Derecho ayuda en el análisis de grandes cantidades de datos, así como la predicción de casos en base a patrones anteriores, igualmente, ayudan en la elaboración de informes, contratos, herramientas de la IA como *Lex Machina* ayuda en el despacho de escritos, búsqueda de jurisprudencia y doctrina, otro de los usos que se da es la comprensión

y entendimiento de terminología legal compleja gracias a la herramienta Legalese Decoder.

CRITERIOS DE USO DE LA IA EN EL ÁMBITO JURÍDICO

1. La IA es una herramienta eficiente a la hora de buscar doctrina, jurisprudencia, información, etc.
2. Revisión de escritura y orden de ideas.
3. Ayuda a fortalecer los argumentos jurídicos y redactarlos de mejor manera.
4. Revisión de cláusulas, escritos, peticiones.
5. Ayuda a preparar audiencias mediante simulaciones.
6. Se encuentra modelos de demandas, denuncias, contestaciones, escritos, oficios, etc.
7. Ubicación de leyes, reglamentos, códigos actualizados.
8. Aporta con posibles soluciones a los casos.
9. Es un gran apoyo en la comprensión de terminología y textos complejos.
10. Ayuda en el resumen de textos jurídicos largos.
11. Simulaciones de casos prácticos.
12. Ayuda a encontrar información jurídica de otros países.
13. La IA facilita la redacción de escritos.
14. El estudiante se apoya en esta herramienta para preparar sus exposiciones.
15. La IA no se usa para resolver casos en su totalidad.
16. No está permitido utilizar la IA para presentar trabajos o actividades completas.
17. Apoyo en la argumentación jurídica del estudiante mediante el planteamiento de debates y argumentos.
18. Se usa la IA como un medio para simular un interrogatorio, ser convincentes al momento de expresarse.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE ESTUDIANTES EN CASOS DE FRAUDE O DESHONESTIDAD ACADÉMICA DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE

El Régimen Disciplinario que se aplica a los estudiantes en caso del cometimiento de alguna falta en base al Código de Ética y Convivencia de la PUCE (2025) se estructura de la siguiente manera desde el artículo 95 en adelante:

1. Los procesos disciplinarios son promovidos por el Rector, Prorector, máxima autoridad de la facultad, máxima autoridad del Comité de Ética, o a petición de parte, a través de una denuncia en contra del o los estudiantes que hayan incurrido en una de las faltas señaladas en el Código de Ética.
2. Los procesos son sustanciados por Comisiones Disciplinarias de cada Sede, esta Comisión está integrada por dos expertos en derecho un experto en psicología general, educativa, o clínica, a más de contar con un secretario. Los miembros para integrar dicha Comisión no tienen que haber sido objeto de ninguna sanción disciplinaria.
3. La Comisión tienen la facultad de llevar adelante los procesos disciplinarios, imponer medidas cautelares o ratificar, modificar o dejar sin efecto las impuestas por el Comité de Ética, emitir un informe motivado y recomendar a las autoridades las adopciones de acciones procedentes o sanciones correspondientes.
4. El procedimiento disciplinario está basado en las reglas del debido proceso, de tal forma que, los estudiantes tienen derecho a la defensa, conocer la identidad de los denunciantes, acceso al contenido de la denuncia. Las denuncias son presentadas dentro de los 30 días calendario posteriores al cometimiento de la falta, debidamente acompañada con los medios probatorios.

Los estudiantes tienen derecho a ser escuchados y comparecer en todo momento con un defensor estudiantil o abogado designado por el Prorector. Además, estos procedimientos disciplinarios son manejados con discreción para proteger los derechos de los involucrados para lo cual los intervinientes firman un acuerdo de confidencialidad.

Toda resolución sancionatoria es registrada en la Secretaría de la sede y notificada a la Dirección de Identidad y Misión.

5. La denuncia es presentada por escrito con nombres, apellidos, número de cedula, correo electrónico, teléfono, calidad en la que denuncia y lugar de trabajo o estudio del denunciante. De igual manera señalar los datos anteriores para el caso del denunciado. Además, en la denuncia se detalla de manera clara los hechos denunciados, acompañada de las pruebas debidamente enumeradas, en el caso que se requiera la declaración de testigos se anuncia quienes son los testigos y sobre qué hechos van a declarar; en el caso que se designe un abogado, se acompaña de su firma, señala casillero, adjunta la copia de la credencial, firma y copia de cédula de quien presenta la denuncia.
6. El Comité de Ética verificara en el término de dos días si la falta es de tipo ético o reglamentaria
7. En el caso que la falta sea una falta leve, la máxima autoridad académica es quien conoce, resuelve y sanciona; esta resolución es apelable ante el Consejo de Facultad o Escuela.
8. Si la falta es grave o muy grave, llega conocimiento de la Comisión Disciplinaria, misma que tiene el termino de dos días para avocar conocimiento y se notificara al denunciante y denunciado con el respectivo documento que se avoca conocimiento y con el contenido de la denuncia. En este acto se convoca al denunciado a que ejerza su derecho a la defensa en un término no menor a cinco días, esta comparecencia se difiere por una única vez, en el caso que el estudiante no se presente, el procedimiento continúa en ausencia de este. Hasta 48 horas antes de la comparecencia del estudiante tiene la facultad de solicitar que se receipten declaraciones de otras personas.

La Comisión tiene la facultad para realizar las diligencias que considere necesarias y oportunas. Además, el denunciado tiene la potestad de allanarse a la denuncia hasta antes de la entrevista, así pues, la Comisión da por concluido el procedimiento y emite un informe con la recomendación sobre la sanción en un término de 72 horas, el allanamiento de la denuncia

es considerado un atenuante para la reducción de la sanción a excepción de faltas muy graves.

9. La Comisión Disciplinaria presentara un informe con el resumen de sus actuaciones, normativa aplicada, correlación de acciones y normativa, calificación de la gravedad de la falta y la recomendación de la posible sanción. Este informe se presenta ante el organismo con competencia para aplicar sanción de conformidad con la gravedad de la falta en un plazo máximo de 45 días contados a partir de la fecha en la que se instaure el proceso.
10. Si la Comisión considera que el estudiante no ha cometido ninguna falta emite un informe para el Comité de Ética para su archivo.
11. Del informe de la Comisión Disciplinaria no cabe recurso alguno.
12. Si la denuncia presume la existencia de una infracción penal, se comunica al Prorector de la sede para que lo ponga en conocimiento de la autoridad competente.
13. Si la falta es grave, el órgano que imponga la sanción es el Consejo de la Facultad o Escuela, en caso de que no exista, es el Prorector. La resolución se apela ante el Consejo Superior en el término de tres días contados a partir de la notificación de la resolución. En el caso que la falta sea muy grave o en casos de violencia de género la sanción es impuesta por el Consejo Superior.

CONSECUENCIAS DE UN INADECUADO USO DE LA IA

CONSECUENCIAS ACADÉMICAS	CONSECUENCIAS ÉTICAS	CONSECUENCIAS LEGALES
Debilitamiento del análisis jurídico y argumentación jurídica del estudiante.	Desconfianza en los estudiantes por parte de los docentes y autoridades institucionales.	En base al Código de Ética y Convivencia Universitaria de la PUCE y a lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) las

		<p>sanciones se dividen en tres:</p> <p>1.- Sanciones para faltas leves: amonestación escrita</p> <p>2.- Sanciones para faltas graves: pérdida de dos asignaturas, suspensión temporal hasta de dos periodos académicos ordinarios</p> <p>3.- Sanciones para faltas muy graves: suspensión temporal de tres a cuatro periodos académicos ordinarios, separación definitiva de la universidad.</p> <p>Sin perjuicio de la sanción impuesta, se aplica, de manera complementaria, actividades de tipo formativo para el estudiante.</p>
Pérdida de estrategias de investigación.	Afectación en la imagen y reputación del alumno.	A más de la sanción impuesta, se tiene la potestad para solicitar actividades de carácter formativo para el estudiante como servicio comunitario, talleres, tutorías, etc.

Pérdida de notas o materias arrastradas.	Debilitamiento de los valores institucionales contenidos en el Código de Ética y Convivencia Universitaria de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).	Las sanciones impuestas son registradas en el expediente del estudiante y plataforma tecnológica correspondiente.
Educación vacía: No se profundizan en contenidos, normativa, doctrina, etc.	Formación de profesionales con poca credibilidad y ética.	En el caso de que el estudiante sea sancionado con la pérdida de materias, suspensión temporal o definitiva de la institución, la universidad no hace la devolución de los valores de la matrícula, aranceles y demás pagos
Bajo desempeño en prácticas, pasantías y vida laboral debido al escaso conocimiento y argumentación del estudiante.	Los estudiantes tienden a normalizar el plagio y su irresponsabilidad	De acuerdo al art. 102 del Código de Ética y Convivencia de la PUCE, cuando la denuncia que se presente presuma una infracción penal, el Prorector de la sede pone en conocimiento de la autoridad competente.
Dependencia de la tecnología y de la IA,	Limitación de oportunidades para los	De acuerdo al art. 108 del Código de Ética y

<p>pues el estudiante ve a esta herramienta como única fuente de respuestas.</p>	<p>estudiantes por la pérdida de confianza o una mala imagen y reputación.</p>	<p>Convivencia de la PUCE, si la falta cometida tuviere implicaciones penales, a más de la sanción de la universidad también se reporta a la autoridad competente.</p>
--	--	--

RECOMENDACIONES

1. Utilizar la IA como una herramienta adicional, más no un reemplazo del pensamiento crítico.
2. La IA es una aliada para mejorar la redacción, organizar ideas y corregir ortografía.
3. Apoyarse en la IA para encontrar información es una buena opción.
4. No permitas que la IA escriba todo por ti, ni reemplace tu imaginación y criterios jurídicos.
5. Respetar los derechos de autor.
6. Tener en consideración las consecuencias que acarrea un uso inadecuado de la IA en la formación académica y profesional.
7. Actuar con honestidad, respeto, y transparencia al usar la IA

CONCLUSIONES

- La IA es un medio muy provechoso para la preparación del estudiante de cualquier área; estudios han demostrado que esta herramienta es útil en el proceso de aprendizaje de los estudiantes, sin embargo, los alumnos tendrán claras las barreras de uso enmarcadas en aras de la ética.
- El estudiante se forma no solo en conocimiento, sino también, en valores y principios que sean una base para el buen profesional del mañana, apoyarse en la IA para mejorar su rendimiento es una gran ventaja con la que los chicos cuentan en la actualidad, pero hay que tener presente que, una

herramienta tecnológica y artificial no reemplaza el criterio y discernimiento jurídico del alumno.

- Hay que usar la IA y cualquier medio tecnológico para enriquecer el conocimiento y aprendizaje, es decir, como un apoyo, más no un instrumento de facilismo.

GLOSARIO

1. Inteligencia Artificial: también conocido como IA, es un conjunto de sistemas computacionales designado a realizar las mismas funciones que el cerebro humano (López M. , 2023).
2. Propiedad intelectual: es el derecho que tiene un titular sobre una creación, y tiene la facultad para permitir o prohibir su reproducción a terceros (UNIR, 2023).
3. Dishonestidad académica: también denominado fraude académico son aquellas actitudes que van en contra de las normas éticas de las instituciones para obtener algún beneficio (Ávila, Mariño, & Torres, 2018)
4. Plagio: refiere a la acción de copiar, calcar, reproducir o imitar, ya sea, una obra, trabajo, arte, etc. (Real Academia Española, 2024).
5. Citación: es la acción de referir o mencionar la fuente de la cual se obtuvo cierta información; y se clasifican en dos citas: textual y parafraseada (Miyahira, 2022).
6. Referencias: se considera como una lista de las fuentes que se citaron en el trabajo de investigación (Miyahira, 2022).
7. Derechos de autor: se centra en proteger las creaciones literarias, artísticas, entre otras de las personas, proporciona a los autores derechos exclusivos sobre sus creaciones (Ramírez K. , 2022).

¡La IA no está prohibida, pero úsala con criterio y responsabilidad!